



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa

Licenciatura en Docencia de la Matemática.

**“EL ESTUTO ESCOLAR EN EL TRAYECTO FORMATIVO DEL
LICENCIADO EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA.
CASO FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE
LA UABC”**

TESIS

Para obtener el grado de:

Licenciado en Docencia de la Matemática

PRESENTA

Fernanda Donaji Maldonado Acedo

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Mario García Salazar

CODIRECTOR DE TESIS

Dra. Reyna Isabel Roa Rivera

Mexicali, Baja California, México a 5 de octubre de 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Facultad de Pedagogía e innovación educativa

Para obtener el título de

Licenciado en Docencia de la Matemática

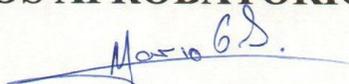
Tesis:

**“EL ESTATUTO ESCOLAR EN EL TRAYECTO FORMATIVO
DEL LICENCIADO EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA.
CASO FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN
EDUCATIVA DE LA UABC”**

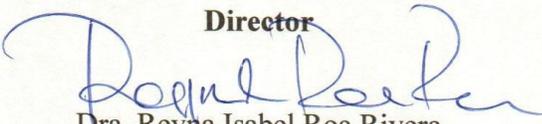
Presenta:

Fernanda Donaji Maldonado Acedo

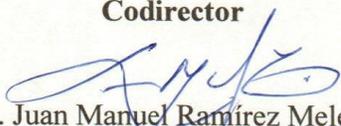
VOTOS APROBATORIOS


Dr. Mario García Salazar

Director


Dra. Reyna Isabel Roa Rivera

Codirector


Mtro. Juan Manuel Ramírez Meléndez

Lector

Mexicali, Baja California, México. Octubre 2018

AGRADECIMIENTOS

A pesar de ser mi tesis un tema con muy poca exploración, se necesita seguir buscando y experimentando para generar nuevos conocimientos llevando a cabo praxis que den prioridad o por lo menos oportunidad al fomento de la observancia de la normatividad educativa en la educación superior y fungir al mismo tiempo como pioneros de un tema que tiene la posibilidad de aplicarse y estudiarse desde las perspectivas de los diferentes niveles educativos.

Aunque apenas estoy por obtener mi primer grado académico, creo que las personas debemos estar activamente investigando y desarrollando nuestro pensamiento, no solamente para solucionar problemas, sino también para resolver dudas o inquietudes y aprender continuamente.

En primer lugar, quiero agradecer a mi Director de Tesis, el Dr. Mario García Salazar, por guiarme paso a paso durante el desarrollo del presente trabajo; especialmente por haber sido un mediador entre mi tesis, mi estrés y yo, además de motivarme directa o indirectamente con sus logros y enseñanzas durante este largo y entretenido proceso.

Mis infinitos agradecimientos a mi Codirectora y profesora, la Dra. Reyna Isabel Roa Rivera, porque sus enseñanzas estarán siempre conmigo, desde el primer día de la clase de investigación hasta el día de hoy. Por haberme dado la idea de presentar una tesis y especialmente por impulsarme al desarrollo de este tema, por haberme permitido investigar la docencia desde una perspectiva poco habitual y ayudarme a encontrar el camino por el cual quiero desarrollar mi profesión. Gracias por exigirme tanto, por recomendarme tantos de los temas que hoy me apasionan, por los libros y por el tiempo

que me ha dedicado, por haber visto en mi algo interesante que me permitió llegar hasta donde estoy en la actualidad.

De igual manera, quiero darle las gracias al último integrante de mi sínodo, el Mtro. Juan Manuel Ramírez Meléndez, gracias por el tiempo que nos dedica y por la evaluación que emitirá. Gracias al Secretario General de la UABC, el Dr. Alfonso Vega López y al personal del Archivo General de la UABC por todas las facilidades que me brindaron para la redacción de uno de los capítulos de mi marco teórico.

Quiero reconocer a mis amigos por acompañarme durante este proceso y especialmente a mi familia por apoyarme íntegramente desde el inicio de mi formación, por haberme enseñado a buscar siempre que deseo encontrar algo motivándome a engrandecer mi conocimiento.

Gracias a los autores que conforman mi lista de referencias, porque sin sus aportes, muy probablemente me hubiera visto en la necesidad de investigar otro tema; en el mismo sentido quiero agradecer al problema detectado desde que entré a la FPIE, porque me llevó a proponer y desarrollar este trabajo y también quiero agradecer a las personas que en un futuro sentirán interés al respecto y ayudaran a que este tema crezca. Muchas gracias a todos los que formaron parte de este proceso.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	9
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1 Antecedentes	10
1.2 Planteamiento del problema.....	12
1.3 Objetivos	17
1.3.1 Objetivo general.....	17
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 Justificación de la investigación	17
1.5 Delimitación del problema	19
II. MARCO TEÓRICO	20
2.1 Normatividad de la UABC	20
2.1.1 Estatuto Escolar de la UABC	20
2.1.2 Historia del Estatuto Escolar de la UABC	22
2.1.3 Reformas al Estatuto Escolar de la UABC.....	26
2.2 Comunicación institucional y obstáculos de la comunicación interna.....	30
2.3 Sociedad del conocimiento y paradigma del capital humano	36
2.3.1 Relación entre el paradigma del capital humano y la educación superior.....	40
III. METODOLOGÍA	43
3.1 Método	43
3.2 Población y muestra.....	43
3.3 Instrumento de recolección de datos.....	45
3.4 Procedimiento y análisis de datos	47

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	51
4.1 Análisis de resultados por sección del cuestionario	51
V. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	85
5.1. Propuestas por categoría	85
5.1.1 Categoría 1: Folletería digital en la página web de la FPIE	86
5.1.2. Categoría 2: Evaluación y reinscripción.....	89
5.1.3. Categoría 3: Modalidades de Estudios	91
5.1.4. Categoría 4: Servicios a la comunidad estudiantil	93
5.1.5. Categoría 5: Generalidades del Estatuto Escolar	94
5.2. Cierre de la propuesta.....	96
VI. CONCLUSIONES	98
VII. REFERENCIAS.....	106
ANEXOS.....	110
Anexo 1: Encuesta pilotaje para la evaluación del instrumento.....	110
Anexo 2: Instrumento de evaluación del problema.....	115
Anexo 3: Guía para el desarrollo de la categoría 2 de la propuesta de intervención...119	
Anexo 4: Guía para el desarrollo de la categoría 3 de la propuesta de intervención...120	
Anexo 5: Guía para desarrollar la entrevista de la categoría 3 de la propuesta de intervención.....	121
Anexo 6: Guía para el desarrollo de la categoría 4 de la propuesta de intervención...122	
Anexo 7: Guía para el desarrollo de la categoría 5 de la propuesta de intervención...123	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Procedimiento de evaluación del problema.....	48
Tabla 2: Categorías de la propuesta de intervención.....	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Etapa formativa	53
Figura 2: Curso de inducción	55
Figura 3: Consulta del Estatuto Escolar	56
Figura 4: Razón de consulta del Estatuto Escolar.....	57
Figura 5: El tutor respecto al Estatuto Escolar	59
Figura 6: Nivel de conocimiento del Estatuto Escolar	61
Figura 7: Nivel de dificultad del proceso de reinscripción.....	64
Figura 8: Medio de información para realizar el proceso de reinscripción.....	64
Figura 9: Conocimiento de las reglas para la reinscripción	66
Figura 10: Obstáculos del proceso de reinscripción.....	67
Figura 11: Conocimiento del proceso de reactivación en los estudios universitarios	69
Figura 12: Conocimiento de la escala de calificaciones	70
Figura 13: Conocimiento de los tipos de exámenes.....	72
Figura 14: Conocimiento de motivos para justificar inasistencias	74
Figura 15: Conocimiento de las situaciones para justificar inasistencias	74
Figura 16: Conocimiento de las modalidades de estudios	76
Figura 17: Conocimiento de los servicios a la comunidad estudiantil	77
Figura 18: Identificación de los servicios a la comunidad estudiantil	78
Figura 19: Nivel de uso de los servicios a la comunidad estudiantil.....	79
Figura 20: Motivos de desuso de los servicios a la comunidad estudiantil.....	79

Figura 21: Alumnos que no se interesan por conocer el Estatuto Escolar	81
Figura 22: Razones de interés para conocer más sobre el Estatuto Escolar	81
Figura 23: Medios de comunicación para la divulgación del Estatuto Escolar	83
Figura 24: Conocimiento de la observancia del Estatuto Escolar	84

RESUMEN

Para la educación superior, es fundamental que la comunidad estudiantil tenga conocimiento de los elementos normativos de la formación profesional, durante su trayectoria, comenzando desde el ingreso y siguiendo su camino hasta el egreso, específicamente por constituir un tópico formativo que define su evolución profesional, además de profundizar respecto a las obligaciones y derechos de los mismos.

Siendo un estudio exploratorio que describe el nivel de conocimiento y participación de los alumnos de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa (FPIE) con respecto al Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, se plantea como pregunta de investigación: ¿Cómo contribuye a la formación profesional de los alumnos de la FPIE el conocimiento del Estatuto Escolar de la UABC?

La temática parte del conocimiento e interés de los alumnos por informarse sobre este documento normativo, de los procesos de comunicación interna de la institución educativa y su normatividad. Los sujetos de estudio son alumnos pertenecientes al programa educativo de Docencia de la Matemática y otro más de la etapa básica, seleccionado con la intención de comparar el contraste entre los momentos educativos.

Fue realizado mediante una metodología de corte cuantitativo, utilizando un instrumento estructurado como técnica de recolección de la información. Proponiendo a la institución acciones estratégicas para mejorar la difusión y apropiación del Estatuto Escolar de la UABC, buscando fortalecer la formación profesional del alumnado de la Unidad Académica.

Palabras clave: Normatividad institucional; formación profesional; Estatuto Escolar; comunicación; estudiantes universitarios.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La investigación *“El Estatuto Escolar en el trayecto formativo del licenciado en docencia de la matemática. Caso Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa de la UABC”* tiene como propósito conocer por qué en la actualidad los alumnos la licenciatura en docencia de la matemática (LDM) de la FPIE, Campus Mexicali, ignoran o desconocen la existencia de la normatividad de la institución, sus derechos y obligaciones como estudiantes, sobre las diferentes modalidades de estudio, formas de evaluación, por mencionar algunas.

Resulta oportuno abordar algunos antecedentes que permitan contextualizar esta problemática actual de la Universidad. La Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa (FPIE) identifica como necesidad la reestructuración de algunos elementos normativos institucionales para el mejoramiento de la función y gestión de esta.

Dicha necesidad se ve reflejada en su Plan de Desarrollo 2014-2017, planteando que una de sus debilidades es el poco uso de la información disponible de la normatividad institucional y propone la siguiente meta “Diseñar un plan de actividades de difusión sobre elementos de los diferentes documentos normativos institucionales y de la unidad académica (UA) (reglamentos, estatuto, reglamentos-institucionales y de la UA)” (FPIE, 2014, pp.105 – 106).

Tomando como punto de partida lo anteriormente expuesto, es preciso abordar lo que el Estatuto Escolar de la UABC expresa en su Artículo 2.

La observancia del presente estatuto será obligatoria para todas las autoridades, funcionarios, trabajadores académicos, trabajadores administrativos, alumnos y egresados de la universidad, la cual difundirá su contenido por todos los medios

a su alcance. Contra la observancia del presente estatuto no podrá alegarse ignorancia, desuso o práctica en contrario. (UABC, 2014a, p.1).

Desde otra perspectiva, el modelo educativo de la UABC se enfoca en proporcionar a los estudiantes los elementos para que puedan desarrollar y lograr con éxito su formación profesional ya que son ellos su prioridad principal. Uno de los principales elementos es la formación integral, la cual tiene como objetivo brindar programas y servicios orientados a apoyar al alumno en cada una de las etapas de formación (básica, disciplinaria y terminal) mediante el uso de estrategias que faciliten la adaptación del alumno y resolver cualquier dificultad que se presentara.

De acuerdo a los principios orientadores del modelo educativo de la UABC (2013), se define quién es y cómo debe ser el alumno de la institución.

El alumno es un ser capaz, proactivo y crítico, con pensamiento autónomo y alto sentido de responsabilidad social, corresponsable de su propio proceso de formación integral y profesional y es el centro de la atención de los esfuerzos institucionales. (p. 29).

El objetivo general de este trabajo de investigación es determinar qué tanto contribuye o impacta a la formación profesional de los alumnos de la UABC el desconocimiento o conocimiento de la normatividad institucional. La investigación utilizará una metodología cuantitativa bajo la técnica de la encuesta como instrumento de recopilación de datos.

1.2 Planteamiento del problema

Actualmente, la filosofía de la UABC tiene como ejes orientadores a la metodologías constructivista, humanista y por competencias (UABC, 2013), por lo tanto, el alumno es la principal prioridad del proceso educativo. A ellos se les proporciona una educación que además de incluir lo referente a las diferentes disciplinas, se les educa para que sean personas éticas, autónomas y se fomenta en ellos el sentido de servicio con el cual ayuden constantemente a la sociedad.

Es por esta razón que la institución dispone de una normatividad institucional, la cual provee al estudiante de la información para desarrollarse correctamente como alumno; algunos de estos beneficios son las diferentes modalidades de estudio, becas, asistencia psicológica, movilidad estudiantil, congresos, entre otros; además de presentar las obligaciones que debe cumplir el alumno para gozar los beneficios mencionados anteriormente. En este sentido, se entiende que estos últimos actores deben ser personas responsables, proactivas y con interés de involucrarse por completo en su formación. Existen pautas que deben seguir, reglamentos y estatutos, los cuales son de carácter obligatorio conocer y no es posible alegar ignorancia de su funcionamiento o de su existencia.

De lo anterior, la problemática radica en conocer e identificar si existe interés por los estudiantes de informarse o conocer los elementos que integran el Estatuto Escolar de la UABC con relación a su formación profesional. Esto significa profundizar sobre el compromiso de participar o comprometerse con aquellos aspectos que le permitan comprender la filosofía educativa de su casa de estudios. La UABC (2013) marca en su Modelo Educativo que,

En sintonía con los postulados de la UNESCO, asume el compromiso de formar a los profesionales que la sociedad requiere: personas con una sólida formación humanista, con las competencias necesarias para coadyuvar a la solución de problemas, asumiendo la responsabilidad social que le confiere la calidad del ciudadano responsable, dotado de las herramientas para un aprendizaje a lo largo de la vida [...] le ofrece una gama de posibilidades para su formación integral, a fin de que logre el desarrollo de todas sus potencialidades. (p. 48).

En este sentido, de acuerdo con Fernández, Lúquez y Bustos (2014), una de las grandes tareas de las instituciones educativas universitarias en la actualidad es propiciar la visión compartida sobre un desarrollo global que sea ético, signado por la autonomía personal colectiva; siendo su fin, convertir a los estudiantes en sujetos activos de cambios y transformaciones (pp. 120-134).

Por consiguiente, el problema radica principalmente en el nivel de compromiso que tiene el alumno de vivir y aplicar el Modelo Educativo (que incluye al Estatuto Escolar) de la UABC para su formación profesional. Siendo que este documento describe principalmente la misión institucional. Además, del documento emanan los diferentes estatutos y reglamentos que permiten el funcionamiento adecuado de la escuela y que dan la oportunidad a toda la población estudiantil de ejercer y exigir todos sus derechos y obligaciones.

Cabe agregar que el inconveniente surge de la apatía que existe por parte del alumnado por conocer a fondo el funcionamiento de la UABC. Identificados de manera empírica por medio de la convivencia del autor con sus pares en la FPIE, se describen

algunos detalles del problema, con relación a los elementos que, en conjunto, fomentan directa o indirectamente el conocimiento del Estatuto Escolar:

- *Los medios electrónicos para informar de lo que acontece en la universidad.* La escuela utiliza para informar a los alumnos los medios electrónicos como el sitio web de la Universidad, Facultades, Institutos y Dependencias por los cuales pueden acceder a toda esta información, teniendo cada una de ellas enlaces a los diferentes departamentos y coordinaciones de la UABC y a la página que concentra la totalidad de su legislación.
- *Reuniones de academia.* Estas son, el Consejo Técnico, conformado por directivos, docentes y alumnos de cada una de las unidades académicas y el Consejo Universitario, conformado por Dirigentes, Directivos, Personal Académico y Administrativo y Alumnos de la Universidad. Sin embargo, es mínima la participación del alumnado en reuniones convocadas para tratar asuntos que conciernen a la vida universitaria.
- *Gaceta Universitaria.* Es la publicación oficial de la Universidad que da a conocer a la comunidad universitaria el quehacer de sus actividades, además de los cambios que pudieran realizarse sobre la normatividad, pero no es común encontrar alumnos que la consulten, a pesar de ser posible obtenerla en cualquier unidad académica, coordinación, biblioteca o departamento perteneciente a la UABC.
- *Sociedad de alumnos.* Conformada por los representantes de cada Unidad Académica y por los presidentes de cada una de estas a nivel institucional y tienen el fin de abogar por el bienestar de toda la comunidad estudiantil, incluidos

eventos sociales; siendo estos últimos, el único motivo por el cual muchos de los estudiantes consideran que existen las sociedades de alumnos.

- *Comunidad estudiantil.* Son los estudiantes de cada una de las Unidades Académicas y conforman la prioridad principal de la UABC. Sin embargo, en estos tiempos existe apatía de su parte para involucrarse por completo en el proceso de su formación integral.

Los principales tópicos que se identifican ante esta problemática son, el Estatuto Escolar que se aboca a normalizar los derechos y obligaciones de los alumnos y, la formación integral universitaria, que está expresada en el modelo educativo y tiene como objetivo entregar a la sociedad profesionistas completos y competentes que ejerzan su profesión de forma ética y buscando siempre el mejoramiento de la sociedad.

Las razones que se tomaron en cuenta para desarrollar este trabajo fueron principalmente la inquietud de algunos alumnos que forman parte de generaciones de estudiantes que viven su formación académica ignorando esta información y por lo tanto existen actitudes negativas y desinteresadas ante esta situación. Por lo tanto, se busca encontrar propuestas de solución que permitan fortalecer la observancia de la normatividad estudiantil, perteneciente a la formación integral, haciendo énfasis al beneficio que proporciona el uso y apropiación del Estatuto Escolar.

Con estas alternativas se busca que la comunidad estudiantil y las futuras generaciones conozcan y hagan uso del Estatuto Escolar, mediante la divulgación continua de todos los elementos que lo componen. Con la finalidad de que puedan generarse mecanismos para dar seguimiento a dicha observancia.

Por todo lo anterior, se realizan las siguientes preguntas de investigación:

¿Durante el curso de inducción, fueron acercados los alumnos a los elementos que conforman el Estatuto Escolar de la UABC?

¿Tienen conocimiento los alumnos de sus obligaciones como estudiantes?

¿Tienen conocimiento los alumnos de sus derechos como estudiantes?

¿Saben los alumnos cómo acercarse a la información referente al Estatuto Escolar?

¿Se involucran los alumnos en las opciones o beneficios que proporciona el conocimiento el Estatuto Escolar?

¿Las políticas institucionales de la UABC cuentan con estrategias para que los alumnos conozcan el Estatuto Escolar?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General.

Describir el grado de conocimiento y uso que se hace del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California por parte de los estudiantes de la Licenciatura en Docencia de la Matemática de la FPIE.

1.3.2 Objetivos Específicos.

- Conocer los aspectos de contenido que se imparten durante el curso de inducción sobre los elementos que conforman el Estatuto Escolar de la UABC.
- Identificar si las políticas institucionales de la UABC cuentan con estrategias para que los alumnos conozcan el Estatuto Escolar de la UABC.
- Describir el grado en que los alumnos conocen y hacen uso de sus obligaciones, derechos y beneficios que les brinda el Estatuto Escolar.

1.4 Justificación de la investigación

Los Planes de Desarrollo Institucionales de la FPIE y de la misma UABC indican la existencia de la problemática actual sobre la falta de conocimiento respecto al Estatuto Escolar de la UABC y la normatividad institucional; por esta razón es conveniente la realización de un trabajo que permita a esta casa de estudios conocer verdaderamente la situación de los estudiantes respecto a la problemática mencionada y generar mecanismos de acción que permitan que ellos tengan la iniciativa y posibilidad de informarse y de acercarse a las áreas necesarias para conocer sobre el propio funcionamiento de una institución educativa de nivel superior.

Es de vital importancia detallar quiénes pueden beneficiarse del presente estudio. Principalmente favorece a la comunidad estudiantil en general, al otorgarles una

herramienta que los motiva a conocer la información existente y además distribuir y llevar a cabo su formación profesional lo más fructífera posible; en segundo lugar se encuentran la Universidad Autónoma de Baja California, y la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, que con base en la revisión del presente trabajo tendrán una nueva perspectiva sobre sus áreas de oportunidad que le permita gestionar soluciones para que la educación de calidad persista en la institución y; en tercer lugar la sociedad, que en un futuro gozará de mejores profesionistas que a la vez sean más competentes y más responsables en el ejercicio de su profesión.

Conforme a lo expresado, se busca entregar a la universidad guías de acciones detalladas para mejorar su comunicación interna y por lo tanto, fomentar en los estudiantes el hábito del conocimiento de los elementos normativos y filosóficos en los que se sustenta su casa de estudios y también provocar la difusión constante por todos los medios a su alcance (unidades académicas, medios electrónicos, departamentos, medios impresos, personal académico, comunidad estudiantil, entre otros) de la información que da a los alumnos una gama de oportunidades para llevar a cabo su formación.

1.5 Delimitación del problema

El presente estudio se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali, específicamente en la FPIE. Durante el período comprendido entre el semestre 2016-1² y 2017-2. La población estudiada son alumnos universitarios de cada una de las etapas formativas de la universidad (etapa básica, disciplinaria y terminal) de la licenciatura en Docencia de la Matemática. En relación a lo anterior, la investigación se realizó para describir el grado de conocimiento en los estudiantes del Estatuto Escolar de la UABC y cómo hacen uso de él.

² Los semestres con terminación “-1” son los ciclos de clases comprendidos desde el mes de febrero hasta el mes de mayo y la terminación “-2” son los ciclos de clases comprendidos desde agosto hasta diciembre.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 NORMATIVIDAD DE LA UABC

La mayoría de las instituciones de educación superior del país, se configuran con una organización institucional muy similar a la que se comenzó a implementar en la Universidad Nacional Autónoma de México. Haciendo énfasis en la autonomía de las universidades públicas, Toral (1987) manifiesta que dicha autonomía, da a las universidades la capacidad de autogobernarse, generando sus propias leyes y por lo tanto, manejarse libremente de forma científica, académica, investigativa e ideológica.

La normatividad universitaria, son todos aquellos lineamientos que regulan el adecuado funcionamiento de las instituciones de educación superior. En el mismo artículo, Toral (1987) insiste que además de tener las universidades, la responsabilidad de generar todos estos cuerpos legales, debe hacer partícipes del proceso a la propia comunidad universitaria, principalmente para escuchar los puntos de vista que pudieran expresar al respecto; partiendo de esta premisa, conjuntamente con la creación de la legislación, se debe monitorear constantemente con los mismos integrantes de la comunidad universitaria para mantenerla lo más actualizada posible.

2.1.1 Estatuto Escolar de la UABC

Como se ha comentado anteriormente, en pasadas secciones de este trabajo, el Estatuto Escolar de la UABC está encargado de regular todo aquello que concierne a la formación del cuerpo estudiantil de la universidad; especifica los procesos de evaluación, los servicios a estudiantes, las modalidades de estudios, por mencionar algunos.

Este cuerpo normativo, es aplicable a la comunidad estudiantil de toda la UABC y además, cada una de las Unidades Académicas, cuentan con su propio reglamento; el cual, en ningún momento puede contraponerse al Estatuto Escolar, y este último, no puede contraponerse a la Ley Orgánica de la UABC ni al Estatuto General de la UABC.

A continuación se presentan las definiciones de los principales elementos legales de las Universidades, concernientes a los alumnos. Dichas definiciones fueron generadas por la Universidad Autónoma del Estado de México, en su Diccionario de términos jurídico – universitarios, que utiliza una nomenclatura distinta a la de UABC, pero definen exactamente los mismos cuerpos legales; la Legislación Universitaria, Estatuto y Reglamento, son respectivamente para la UABC: Ley Orgánica, Estatuto Escolar y Reglamentos internos de las Unidades Académicas:

Legislación Universitaria: Conjunto de ordenamientos jurídicos con que cuenta la universidad, que definen organización y funcionamiento, atribuciones y funciones de su gobierno, academia y administración, así como deberes, derechos y obligaciones de la comunidad universitaria.

Estatuto: Conjunto normativo de una institución. Es el conjunto orgánico de normas que rigen el funcionamiento en general de una institución de educación superior. Reglamenta los términos y procedimientos académicos y administrativos, así como las relaciones entre las instituciones y su comunidad.

Reglamento: Instrumento jurídico derivado de la ley o del estatuto universitario, que permite la individualización y aplicación concreta a actos, hechos o situaciones, ya sean de carácter general o específico (Gasca, Hurtado, Olvera y Piña, 2010, pp.68-98).

Cabe destacar, que entre estos lineamientos existen diferencias importantes. A pesar de que cada uno tiene sus funciones, no deben confundirse entre sí. Relacionándolo con la jerarquía, el documento de mayor importancia es la Ley Orgánica, que además de hacer autónoma a una universidad, expresa de forma general cómo debe ser su funcionamiento.

Después, el Estatuto Escolar de la UABC emana de esta Ley y se diferencia de un reglamento, principalmente por el poder de acción con que cuenta, ya que aunque tratan temas parecidos, el reglamento se diseña de acuerdo a las necesidades y características de cada una de las Unidades Académicas.

2.1.2 Historia del Estatuto Escolar de la UABC

Previo a que la UABC contara con un Estatuto Escolar, existió el «Reglamento General de Admisión, Inscripción, Evaluación y Seguimiento de Planes de Estudios de la Universidad Autónoma de Baja California» (RGA), encargado de ordenar lo referente a la admisión, inscripción, evaluación y seguimiento de planes de estudios de los alumnos, en los niveles técnico y de licenciatura de la UABC (UABC, 1995).

Este documento normativo integra ciertos aspectos antes contemplados en otros reglamentos, como lo es el «Reglamento General de Exámenes» y el «Reglamento General de Inscripción», sin embargo, los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Legislación (CPL) recomendaron al Pleno del Consejo Universitario incluir en un solo cuerpo normativo todos aquellos temas relevantes para la formación

académica de los alumnos. No obstante, el acta de la sesión celebrada por la CPL el 12 de agosto de 1995, no incluye alguna explicación para justificar tal recomendación; es posible que se consideró, para hacer más sencillo el proceso de acceso a la información de los alumnos y de los procesos formativos de estos.

Con el paso de los años, la UABC se vio en la necesidad de someter a revisión y actualización la legislación referente al estudiantado; por tal motivo, durante la gestión del Rector Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, se inician los trabajos a partir del 27 de mayo de 2004 para la generación del Estatuto Escolar de la UABC, turnando a la CPL la propuesta de modificación del RGA y se rinde un primer dictamen el 8 de mayo de 2006.

Dentro del orden del día de la sesión ordinaria del 27 de mayo de 2004 del Consejo Universitario, las opiniones referentes al cambio que se buscaba para la normatividad, el entonces Coordinador de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, manifestó que la modificación al reglamento

“es necesaria dado que actualmente no contempla ciertos detalles a que nos ha llevado trabajo esta asamblea, como son: advenimiento de troncos comunes, evaluación colegiada, modalidades de enseñanza abierta semiescolarizada y a distancia; tampoco están contempladas la movilidad estudiantil que es una actividad creciente, ni programas académicos conjuntos entre unidades académicas y de naturaleza internacional que tiene que tener el marco legal para manejarlos correctamente” (UABC, 2004a, pp.6-7).

Con estas palabras, dejó en claro la imperiosa necesidad de actualizar el reglamento, que para el alumnado y la comunidad universitaria en general, funge como un facilitador de los procesos escolares. En este sentido, el Presidente del Consejo

Universitario sometió a votación la propuesta y al no haber intervenciones, la solicitud resultó en aprobación por unanimidad.

Fue así, que comenzaron a desarrollarse las gestiones para hacer de todos los procesos de la formación profesional, acciones más sencillas de llevar a cabo, además de actualizar los elementos curriculares que la integran, centrando la educación superior de la Entidad mayoritariamente en el estudiante, permitiéndole elegir los caminos a seguir para ejercer asertivamente sus procesos de enseñanza aprendizaje.

Posteriormente, al interior de la reunión de la CPL, en el 2004, se dictaron dos Puntos Resolutivos de la propuesta, mediante los cuales tomaron conjuntamente la decisión de organizar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los Directores de las Unidades Académicas de los tres campus para conocer sus observaciones y recomendaciones entorno a la creación del Estatuto Escolar de la UABC (UABC, 2004b). Con estas propuestas, la CPL pudo emitir el dictamen definitivo que sometió a consideración al Pleno del Consejo Universitario.

Asimismo, en la sesión del Consejo Universitario el 25 de mayo de 2006, el Rector en turno, comentó la relevancia de la propuesta, explicando que al existir un Estatuto, trámites como los de titulación serán mucho más sencillos de realizar, pero en especial hizo incapié en las recomendaciones giradas por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), quienes señalaron que “el Modelo Educativo de la UABC estuviese explícito y disponible para toda la comunidad universitaria” (UABC, 2006), principalmente porque concluyeron algunas irregularidades respecto a dichos elementos legales; por lo tanto, expresaron que toda

legislación concerniente a estudiantes seguía dispersa y debería ubicarse en conjunto en un solo lugar.

En la misma línea, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), encargada del desarrollo de la educación superior en México, impulsa acciones encaminadas a promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, investigación; pero especialmente, la extensión de la cultura y los servicios de las instituciones de educación superior del país que se encuentran como miembros.

En una de las asambleas generales, ANUIES promovió aportaciones al Plan Nacional de Educación (1978), donde recomienda a las universidades

“8) Completar la estructura y el funcionamiento sistémicos de la educación superior, formulando normas mínimas para sus componentes, procesos y productos; y

15) Impulsar las actividades normativas y de información en materia de educación superior, para garantizar la interacción armónica y productiva de la colectividad, integrada por los diferentes sectores que operan en las instituciones de educación superior” (pp. 32-34).

Es por tal motivo que la UABC tomó la decisión de llevar a cabo esta reforma al Estatuto Escolar, teniendo como propósito “facilitar el conocimiento acerca de las gestiones, derechos y obligaciones de todas las actividades y servicios estudiantiles, así como precisar las modalidades de evaluación” (UABC, 2006).

Con la presentación de este propósito durante la sesión, se inició un extenso proceso de diálogo que tuvo la participación activa de académicos y alumnos consejeros,

quienes presentaron por igual comentarios e inquietudes sobre temas específicos; unos respecto a los artículos y otros que obedecían al contexto escolar de las Unidades Académicas. Tales aportaciones al diálogo generaron los ajustes pertinentes en el momento, y fue así que el Presidente del Consejo solicitó al Secretario General realizar los trámites necesarios para la publicación del Estatuto Escolar en la Gaceta Universitaria, entrando en vigencia el 14 de agosto de 2006.

A partir de su publicación oficial, el Estatuto Escolar ha sido sujeto de tres reformas en donde se añadió un artículo y se reformaron otros dos, en este sentido el siguiente apartado presenta la descripción cronológica de estas modificaciones.

2.1.3 Reformas al estatuto escolar de la UABC

A pesar de que el Estatuto Escolar de la UABC es un documento legal relativamente nuevo, se le han realizado algunas reformas, con base en cambios de la sociedad o por inquietudes de la misma comunidad universitaria.

En primer lugar, a inicios del año 2014, la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar (CSEGE) hizo al rector en turno, el Dr. Felipe Cuamea Velázquez la solicitud de modificación del Artículo 26 del Estatuto Escolar de la UABC. Esta coordinación fue la encargada de redactar la propuesta, el objetivo era eliminar la «combinación ponderada del promedio de calificaciones del nivel educativo previo» para los procesos de selección de alumnos de nuevo ingreso de la Universidad; expresaron como motivo principal lo siguiente:

De la experiencia acumulada en los últimos años, lleva a la conclusión de que el nivel real de preparación de cada aspirante queda suficientemente acreditado con

el resultado obtenido en el examen de selección, siendo innecesario, y en ocasiones inequitativo, afectar este resultado con el obtenido en la institución en que hubiera cursado el bachillerato (UABC, 2014b, p. 2)

Posteriormente, el rector en turno envió la solicitud a la CPL para la revisión y emisión de un dictamen, el cual fue aprobatorio el 27 de enero de 2014 y se presentó ante el pleno del Consejo Universitario el 25 de febrero de 2014.

Esta propuesta de reforma movilizó las opiniones tanto de académicos como de alumnos, igualmente con puntos a favor y en contra. Por una parte, los comentarios en contra expresaban que el tema de esta reforma era delicado en su abordaje, es decir, consideraron que al eliminar la ponderación del promedio de bachillerato, se vería mermada la calidad educativa de la UABC, argumentando que el impacto de esta acción desmotivara el crecimiento intelectual de los futuros aspirantes.

De forma contraria, los comentarios a favor estuvieron centrados a expresar que la reforma pone en igualdad a todos los aspirantes. En palabras de uno de los académicos del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, explicó

Al no haber una variable llamada promedio académico, como hace rato comentaban, el cual es sujeto a subjetividad, [...] el hecho de que nosotros estemos modificando este artículo en realidad lo único que promueve es igualdad entre los aspirantes, una mayor transparencia en el proceso y piso parejo para todos aquellos que quieran ingresar a nuestra máxima casa de estudios (UABC, 2014c, pp. 9 – 10).

Siguiendo la misma línea, el Dr. Cuamea, hace énfasis respecto al tema de igualdad hacia los futuros aspirantes de la UABC, y además argumentó de forma muy puntual, por qué se decidió generar esta reforma tan importante, expresó,

Son muy interesantes todos los argumentos, pero esta propuesta, pues no es una ocurrencia y si tiene que ver mucho o fundamentalmente con un tema de equidad. Como universidad no tenemos ni la atribución, ni es nuestra función evaluar el funcionamiento, ni el desempeño, de los sistemas educativos previos, [...] haremos que el aspirante se someta al escrutinio de ese examen, es parejo para todo mundo, esto no significa que dejemos de reconocer que hay diferencias pero justamente por eso porque hay enormes diferencias es que buscamos que cada estudiante tenga en lo posible las mismas oportunidades de presentar un examen y ser evaluado justamente por el resultado que tenga este examen (UABC, 2014c, pp. 10 – 11).

Todas estas aportaciones realizadas durante la sesión de Consejo Universitario expresaron la inquietud de los miembros, que dependiendo de la interpretación que dieron a los documentos presentados, previo a la convocatoria, generaron un juicio y pudo abrirse un diálogo en el que académicos y alumnos compartieron sus respectivos puntos de vista y buscaron llegar a un acuerdo. Cabe destacar, que además de tratarse de un tema de equidad, también esta reforma estuvo enfocada en reconocer el conocimiento y el aprendizaje de cada uno de los aspirantes independientemente del tipo de estudiante que haya sido durante su proceso educativo previo a la educación superior. Después de un muy extenso proceso de diálogo, la propuesta se sometió a votación, resultando aprobada con 116 votos a favor.

Pasado algún tiempo y durante el mismo año, por causa de reformas hechas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, la Universidad desea promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; de igual manera, ha buscado soluciones que muestren sociedades más equitativas, más abiertas y más humanas. Fue así que la CPL aprobó la propuesta de reforma al Artículo 15 del Estatuto Escolar de la UABC el 9 de septiembre de 2014; posteriormente, el 2 de octubre del mismo año, fue llevada ante el pleno del Consejo universitario, siendo aprobada por unanimidad.

Por último, se adicionó el Artículo 111 BIS (UABC, 2015) al Estatuto Escolar de la UABC, que tiene por objetivo regular lo concerniente a los trabajos de grado, quedando aprobado con 127 votos a favor del Consejo Universitario, el 3 de diciembre de 2015.

2.2 Comunicación institucional y obstáculos de comunicación interna.

La comunicación es un proceso que involucra a un emisor y a un receptor y se desarrolla compartiendo o transmitiendo algún mensaje, que al mismo tiempo podrá interpretarse y se generará una respuesta; partiendo de esta premisa, los partícipes del proceso comunicativo, en el caso del presente tema, son las instituciones educativas que, mediante estas acciones, dan a conocer a su comunidad estudiantil, información relevante para su quehacer formativo.

Al ser la UABC una institución educativa, puede considerársele una organización que opera sus procesos comunicativos respecto al quehacer académico en general; de acuerdo con Fernández (2007) la comunicación interna es en gran medida la metodología para facilitar a sus miembros, el ejercicio efectivo de su labor (p. 82).

Desde otra perspectiva, Trelles (2006), refiriéndose específicamente a la comunicación universitaria, expresa que no es una tarea de primer orden,

En este sentido, el nivel de excelencia de los procesos formativos no puede ser determinados adecuadamente si se carece de una buena comunicación interinstitucional [...] La comunicación es pues un proceso fundamental para el desarrollo y crecimiento humanos, grupal y social, cuya transversalidad en cualquiera de las actividades que tienen lugar en una entidad, sea ésta del tipo que fuere, determina el carácter complejo que la caracteriza (pp. 9-11).

Con base en lo anteriormente expuesto por Trelles, se puede interpretar que existe una relación entre la comunicación y la calidad de los servicios prestados por la universidad y en este caso en particular, la explicación a que se refiere Trelles radica en una importante problemática sobre la comunicación institucional, que en el caso de la

unidad académica, no se hace énfasis al respecto, porque al parecer no se considera una acción de primer orden por atender.

En este sentido, De Aguilera, Farias, y Baraybar (2010) mencionan que gestionar la comunicación estratégica de la Universidad significa emplear mecanismos que permitan a cada una de las partes de la comunidad universitaria recibir, emitir, interpretar y utilizar toda la información necesaria para su más cabal funcionamiento y el mejor desarrollo de sus relaciones en el entorno. En otras palabras, argumentan que en efecto, la comunicación institucional correctamente gestionada, además de permitir un agilizado flujo de la información, hace posible que todas aquellas tareas del gremio sean llevadas a cabo adecuadamente.

Por lo tanto, debe ser sencillo detectar si existe una mala comunicación interna, o si solamente se es un emisor activo. Ejemplo de esto son los alumnos que desconocen elementos primordiales que conforman los temas concernientes a su educación superior, como lo son el Modelo Educativo y el Estatuto Escolar; un alumno que conoce y hace uso de estos, puede desarrollar óptimamente su formación profesional, ya que sabe cómo adaptarla u orientarla de acuerdo a su situación, además le es posible tomar decisiones que lo favorezcan, porque cumple con sus obligaciones y sabe cuándo y cómo hacer valer cada uno de los derechos que lo definen.

En su estudio, Trelles y Pacho, (2006) expresan que

Es muy importante que la manera de comunicar, dentro y fuera de la universidad, sobre todo si se cuenta con los medios de comunicación propios, se lleve a cabo mediante un proceso uniforme y ordenado, a través de mensajes consistentes que ayuden a reforzar la imagen favorable que hay en la institución. (p.104).

Por lo tanto, si la comunicación de la universidad debe llevarse a cabo mediante un proceso uniforme y ordenado, este debe ser estructurado mediante un sistema de comunicación basado en el propio funcionamiento de la institución y debe tener siempre el propósito de alcanzar los objetivos planteados y además enlazar a cada una de las partes que conforman la universidad. Sin embargo, existen también obstáculos o elementos que limitan la comunicación interna, esto quiere decir que se impide la fluidez del proceso y se obstaculiza la transmisión del mensaje y por ende no hay retroalimentación por ninguna de las partes que conforman el proceso (Palmar, 2013).

Dadas las condiciones que anteceden, existen 3 tipos de barreras de comunicación que según Chiavenato (Palmar, 2013), son las siguientes:

- **Barreras personales:** son las interferencias que se derivan de las emociones y valores de cada persona. Por ejemplo, emociones, motivaciones y valores personales.
- **Barreras físicas:** son aquellas interferencias que se manifiestan en el ambiente donde se desarrolla el proceso comunicacional; y
- **Barreras semánticas:** son las restricciones o variaciones que provienen de los símbolos por medio de los cuales se da la comunicación, las palabras u otras formas de comunicación, como gestos, señales, símbolos, entre otros. (P.65).

En el caso específico del presente trabajo de tesis, es posible identificar dos obstáculos de los tres presentados con anterioridad. En primer lugar, las barreras personales recaen directamente en los alumnos, quienes son los receptores de los procesos de comunicación interna de UABC, específicamente de la FPIE, siendo los

valores la causa directa, al ser los alumnos apáticos respecto a los mensajes emitidos referentes las acciones y procesos de la formación profesional además de la disciplinaria. La segunda barrera son los mensajes emitidos por parte de la facultad, al no utilizar canales adecuados, ni averiguar cuál es la opción más adecuada para la divulgación y presentación de dichos mensajes.

Entonces, lo expresado por Chiavenato permite entender que de la presente problemática, surge la necesidad de emplear soluciones orientadas a cada una de las partes del proceso comunicativo, por una parte deben evolucionar las actitudes del receptor y por otra el emisor tiene la obligación de gestionar acciones que entreguen mensajes adecuados y además, identificar cómo llegan a dicho receptor, en otras palabras identificar y medir si llegan al alumno los mensajes y si fueron decodificados y entendidos, o sea llevar a cabo procesos de retroalimentación.

Resulta oportuno tratar ahora lo que se refiere a las funciones de la comunicación interna, pues al ser la UABC una organización, debe hacer uso de estas funciones, que de acuerdo con lo expresado por Del Pozo (Fernández, 2007) las seis funciones de la comunicación interna son:

1. Investigar. Elaborar una política de escucha del clima social interno de la organización a través de diversos sondeos de opinión.
2. Orientar. Sensibilizar sobre determinados aspectos de la empresa que ésta considere importantes para su gestión.
3. Informar. Concebir una política de información escrita, oral y audiovisual para dar respuesta a las necesidades de información del público interno.

4. Afirmar y coordinar. Constituir redes de corresponsales con fines informativos y de conocimiento del ambiente de trabajo.
5. Organizar campañas. Movilizar a un grupo de trabajadores con la misión de organizar campañas o sesiones de comunicación interna.
6. Formar. Favorecer el perfeccionamiento y las capacidades de comunicación que tienen los miembros responsables de la comunicación interna (pp.79-80).

Si se realiza un breve análisis de lo anteriormente expuesto, es posible notar que en teoría, estas funciones de la comunicación interna si han sido tomadas en cuenta y son utilizadas por la universidad; sin embargo, en el quehacer del cuerpo estudiantil y de algunos integrantes del personal docente y administrativo no se ve reflejado, por lo tanto se puede decir que ocurre una falla en este proceso, al haber barreras notorias al igual que elementos de divulgación, por lo tanto se coincide con Fernández (2007) en su postura respecto a una cultura corporativa referente a la comunicación interna:

La cultura corporativa se ha descubierto en los últimos años como la verdadera fuerza que orienta la acción de las organizaciones. El desarrollo de una cultura empresarial, sobre todo de una cultura que colabore con la consecución del proyecto corporativo, es sin lugar a dudas una de las grandes necesidades de la gestión moderna, y en ese terreno se vale principalmente la comunicación interna para lograr sus metas (p. 81).

Además de ser necesaria una cultura corporativa que tenga como objetivo primordial lograr sus metas o visiones mediante la comunicación interna. Una postura señala que existen tres problemas en la comunicación interna, de acuerdo con Hall (Durán, 2009) los mensajes al ser transmitidos pueden alterarse y por lo tanto, al ser

recibidos por un receptor final, el mensaje es diferente. En este sentido, Hall distingue los siguientes problemas, que pueden darse de manera interrelacionada y al mismo tiempo, pueden ser simultáneos en una organización:

- Omisión: es cuando se produce una supresión de algunos aspectos del mensaje. El destinatario puede no detectar la totalidad del contenido del mensaje. Puede ser intencional cuando se omiten ciertos datos o ítems de la información que es enviada. Este problema se presenta usualmente cuando las comunicaciones se dan de forma ascendente.
- Distorción: es cuando un mensaje se va alterando mientras circula por la organización. Se puede dar tanto en las comunicaciones verticales como en las horizontales.
- Sobrecarga: es una de las causas de la omisión y contribuye a la distorsión. Esto puede generar otro mecanismo denominado “cola o línea de espera”. Si se utiliza un sistema de prioridades equivocado, mensajes menos importantes pueden actuar antes de que le lleguen al intérprete aquellos realmente cruciales para él. La línea de espera permite al intérprete actuar sobre los mensajes a medida que van llegando, evitando así un estado inactivo por sobrecarga total (p. 6).

En general, los problemas descritos anteriormente tienen similitud con el tema presentado, en mayor o menor escala, pero puede concluirse o generarse la conjetura que ambos integrantes deben llevar a cabo cambios, fomentando en todo momento la participación activa de los procesos que conforman los momentos educativos.

2.3. Sociedad del conocimiento y paradigma del capital humano

Partiendo de que el paradigma son los elementos o la práctica que definen a una disciplina científica durante un periodo específico y que, desde otra perspectiva, tomando el significado meramente gramático, ambas aproximaciones son un modelo a seguir en la sociedad actual.

Tomando estas definiciones, es posible relacionarlas con el Modelo Educativo de la universidad, porque expresa que de acuerdo a la filosofía humanista en que se sustenta, destaca como característica el propósito de confiar la capacidad humana para el conocimiento y la virtud como medios para regenerar y hacer progresar la condición humana (UABC, 2013). En otras palabras, su búsqueda es el crecimiento intelectual y personal para entregar a la sociedad personas que actúen en beneficio y por el bien común de esta, asimismo, las identifica como seres creativos, libres, conscientes, responsables y transformadores; priorizando la educación que promueve la autorrealización, mediante:

- El desarrollo del alumno como persona.
- El fomento de la solidaridad, el respeto y la responsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- El compromiso de todos los miembros de la institución con las necesidades de la sociedad (UABC, 2013, p. 41).

El estudiante es el centro de atención para la institución y como tal, es su responsabilidad cumplir con las demandas que su formación conlleve; es imprescindible que actúe en favor de su aprendizaje, que construya el camino que le permita adaptar la educación a sus propias necesidades y características.

En su página oficial, la Organización de los Estados Americanos, (OEA, 2016), define a la sociedad del conocimiento como la comunidad que se necesita para competir y asegurar el éxito ante los cambios del mundo moderno. Esto quiere decir que son personas excelentemente preparadas y educadas, que con sus conocimientos hacen posible la innovación y hacen posible el dinamismo de su economía.

El conocimiento es entonces lo que otorgará al estudiante la competitividad y determinará el nivel de éxito con el que se situará en la sociedad el día de mañana. En este sentido, Lane (1966) explica que la sociedad del conocimiento es el conocimiento científico que permite la transformación de la sociedad. Por lo tanto, los estudiantes necesitan un espíritu creativo que les dé ventaja ante el mundo real; deben cuestionarse y cuestionar a los demás para enriquecer el conocimiento, siendo siempre sus propios guías. De acuerdo con Finkelievich (2006)

Existe la necesidad de formar a las personas en conocimientos y habilidades de mayor nivel y más especializadas. La competencia global y la flexibilidad del mundo del trabajo requieren una educación que vaya más allá que graduarse en un determinado campo de conocimiento y obtener un empleo [...]. Se necesitan prácticas de formación a lo largo de la vida para actualizar los conocimientos, así como oportunidades de aprendizaje adaptadas a las necesidades de cada individuo (p. 3).

En su trabajo de Tesis, Lovece (2009) hace énfasis en que los individuos, tanto en lo personal como en lo profesional, tienen el deber de buscar y adquirir el conocimiento como un nuevo capital, que permita tanto a hombres como mujeres determinar su libertad y autonomía con base en la capacidad que tengan de hacer uso

de tales conocimientos. En conjunto, Lane define cuáles son las características o aptitudes que deben tener presentes los integrantes de una sociedad del conocimiento, estos son:

- a) Indagan en las bases de sus creencias sobre el hombre, la naturaleza y la sociedad.
- b) Son guiados por estándares de verificación de verdad.
- c) Siguen reglas científicas para sus indagaciones, lo que les otorga una amplia cantidad de conocimientos.
- d) Colectan, organizan e interpretan su conocimiento en un esfuerzo constante para extraer mayor significado de él para sus propósitos.
- e) Emplean este conocimiento para iluminar y tal vez modificar sus valores y metas, así como para lograrlas (Lane, 1966, p.650).

Es importante resaltar que estos conocimientos a los que se refiere Lovece, no se reducen a los contenidos disciplinares que son impartidos en las universidades, sino que además se incluyen las habilidades y destrezas que se adquieren y desarrollan durante el proceso.

En palabras de Stehr (1994) se pueden describir tres tipos de conocimientos:

1. Conocimiento significativo. Generado por la mayoría de las ciencias y disciplinas humanas, cuya función social primaria afecta principalmente la conciencia social de los miembros de la sociedad.
2. Conocimiento productivo. Producido por la mayoría de las ciencias naturales y puede ser convertido en formas de apropiación directa de los fenómenos naturales.

3. Conocimiento para la acción. El cuál sería el más reciente tipo de conocimiento. En tanto fuerza productiva inmediata, puede ser considerado como conocimiento para la acción porque es una forma directa de acción social. Es la capacidad para la acción y esto incluye la capacidad de generar más y nuevo conocimiento (p.11).

Como ejemplo, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) tanto en su Modelo Educativo (2013) como en su Estatuto Escolar (2014a) plantean la existencia de diferentes modalidades de estudio y obtención de créditos para otorgar a los alumnos un abanico de posibilidades para organizar su formación durante cada ciclo escolar.

Estas posibilidades van desde tomar clases presenciales y tradicionales dentro de un aula, a tener clases realizando alguna ayudantía, de forma independiente, en línea; sin olvidar que al mismo tiempo estas modalidades permiten la inclusión porque hay opciones para formarse sin importar las necesidades de cada estudiante.

Eso es precisamente lo que expresa la sociedad del conocimiento, dar a la sociedad personas críticas que tengan como única herramienta su conocimiento, que será lo necesario para forjar su desarrollo personal y profesional, los cuales son la carta de presentación de cada individuo, demostrando las competencias, actitudes y valores que los hacen ser personas integrales. En palabras de Treviño (2015) “Resulta casi imposible seguir sosteniendo que la educación termina en la escuela o en la presencia de disciplinas o corrientes del pensamiento que claman tener la verdad última sobre la naturaleza de las cosas” (p. 93).

De acuerdo con la UNESCO (Cordera, 2008, p.20) la educación es el instrumento con el cual las personas se enfrentan con éxito a los desafíos que se presenten para

cada individuo y en consecuencia, forma ciudadanos con la capacidad de crear y formar parte de una sociedad más justa y abierta, sustentada en valores como la solidaridad, el respeto y el uso compartido del conocimiento y la información.

El fin último de la educación, es formar hombres y mujeres que sean libres para aprender. La universidad, consciente de esta dimensión, espera que sus estudiantes tengan una formación sólida e integral, que los capacite para tomar decisiones conscientemente fundadas e inspiradas en los valores fundamentales que han adquirido en su desarrollo autónomo como sujetos (De Luca, 2009).

2.3.1. Relación entre el paradigma del capital humano y la educación superior.

En tiempos anteriores, se daba prioridad a los recursos naturales y a la mano de obra. Sin embargo, hoy en día lo que se hace es dar prioridad a desarrollo científico y del conocimiento. Tomando como punto de partida el periodo de postguerra de la segunda guerra mundial, durante la década de 1940, comenzó a surgir la idea del capital humano.

Precisamente por esta causa, se impulsó la creación de centros de investigación y de educación, con la finalidad de reincorporar a la sociedad y a la fuerza económica a todos aquellos soldados que regresaban a Estados Unidos. Treviño (2015) manifiesta que, en ese momento, la educación superior es consolidada como una fuerza de desarrollo que tiene por objetivo proporcionar mejores condiciones de vida para las clases medias y bajas curando las heridas dejadas por la guerra. Por lo tanto, las personas obtuvieron así un nuevo rol en la sociedad, con el cual pudieron reincorporarse a la fuerza económica y trabajadora de la época haciendo uso de los conocimientos adquiridos durante estos nuevos procesos educativos.

En su informe *Measuring What People Know*, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 1996), plantea una nueva teoría del capital humano, en la que el conocimiento es la moneda de cambio de las personas para producir bienes, servicios o ideas en circunstancias o no de mercado.

En este sentido, Madrigal (2009) explica que el capital humano consiste en el uso de las ideas y en la aplicación de las tecnologías a causa de la demanda de la sociedad actual. Esto es, formar personas con competitividad de mayor calidad, quienes serán el medio de enlace entre cada uno de los sectores de una sociedad. Basado en lo anterior, la inversión en capital humano otorga a las diferentes localidades o sociedades las mejores oportunidades de desarrollo, porque da prioridad a la educación, y el progreso de estos individuos puede seguir llevándose a cabo.

Sin embargo, existe un problema serio en relación al fomento adecuado de la búsqueda del conocimiento, la sociedad debe ser partícipe activo de cada uno de los elementos que conforman su educación. El informe *Knowledge Management in the Learning Society*, la OCDE (2000) insiste que los cambios de los procesos de enseñanza-aprendizaje contemporáneos requieren nuevas formas de organizar escuelas, contenidos y métodos de enseñanza. Afirman que en la economía del aprendizaje los estudiantes necesitan aprender a aprender, a administrar su aprendizaje, así como de nuevas formas de diseño curricular que apoyen el aprendizaje a lo largo de la vida.

De acuerdo con Littlewood (Madrigal, 2009):

En la actualidad el capital humano es uno de los factores determinantes que contribuye a la competitividad de las organizaciones, puesto que las

competencias, los conocimientos, la creatividad, la capacidad para resolver problemas, el liderazgo y el compromiso del personal son algunos de los activos requeridos para enfrentar las demandas de un entorno turbulento y alcanzar la misión organizacional (p. 9).

La educación superior actual tiene la obligación de formar personas comprometidas y competentes, con la capacidad para enfrentar entornos de cambio, permitiéndoles saber cómo aplicar efectivamente sus aprendizajes (OCDE, 2000). Esto quiere decir, que son los estudiantes quienes tienen la fuerte responsabilidad de generar cambios, haciendo el uso de las herramientas que obtuvieron durante su trayectoria estudiantil.

III. Metodología

3.1 Método

El presente trabajo de investigación «El Estatuto Escolar en el trayecto formativo del licenciado en docencia de la matemática. Caso Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa de la UABC» fue realizado bajo una metodología cuantitativa, definida como aquella que consiste en utilizar la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Baptista, Fernández, y Hernández, 2006), obviando el planteamiento y la prueba de hipótesis.

El objetivo de la investigación es determinar cómo contribuye a la formación profesional de los alumnos de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa (FPIE) de la UABC el conocimiento del Estatuto Escolar. Se diseñó una propuesta de intervención que orientada a fortalecer el nivel de conocimiento del Estatuto Escolar de la UABC, teniendo como prioridad abordar los temas que fueron desconocidos por la mayoría de los sujetos de estudio.

3.2 Población y muestra

De los 128 estudiantes que conforman la población de la Licenciatura en Docencia de la Matemática, fueron seleccionados como sujetos de estudio 106 estudiantes. De los cuales, 35 (33.02%) cursan la etapa formativa de tronco común³, 44 (41.51%) la etapa formativa disciplinaria y 27 (25.47%) alumnos pertenecientes a la terminal; con el propósito de identificar el nivel de conocimiento y uso del Estatuto Escolar en cada una de las etapas formativas antes mencionadas.

³ Etapa formativa básica

Para la elección de la muestra representativa “*n*” se utilizó el método para el cálculo de la muestra, teniendo los siguientes datos: **N = 128** (tamaño de la población); **Z = 1.96** (coeficiente del nivel de confianza de 95%); **α = 0.98** (alfa); **σ² = 0.9604** (desviación estándar) y **e = 0.140** (margen de error permitido). Para el cálculo se utilizó la *Fórmula 1*:

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2 (N - 1) + (Z^2 \sigma^2)}$$

Sustituyendo los valores en *Fórmula 1* determinados para la obtención de la muestra representativa quedarían:

$$n = \frac{(3.8416)(0.9604)(128)}{(0.0196)(128 - 1) + (3.6895)} = \frac{472.2525}{6.1787}$$

$$\therefore n = 76.43$$

Considerando el tamaño de la muestra representativa $n = 76.43$ se eligieron los sujetos de estudio agregando a los alumnos de etapa básica para tener un espectro de comparación más amplio y un excedente favorable con dicha muestra. Además, se procuró tomar en cuenta los horarios de clase (matutino y vespertino) y los dos planes de estudio que actualmente se encuentran en función en la Unidad Académica⁴, siendo estos el Plan 2004-2 que actualmente cursan solo los alumnos de etapa terminal; y el

⁴ Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa

Plan 2014-2 que tiene como estudiantes a los individuos que pertenecen a la etapa formativa básica y disciplinaria.

3.3 Instrumento de recolección de datos

Como instrumento de recolección de datos se diseñó un cuestionario semiestructurado conformado por preguntas cerradas de respuestas dicotómicas, de selección múltiple y preguntas abiertas con un análisis contenido.

Previo a la aplicación de la encuesta, durante la primera semana de octubre de 2016, se seleccionó un grupo de etapa básica y terminal para aplicárseles un pilotaje, con la intención de determinar qué tan necesario era generar adaptaciones referentes a la correcta interpretación de las preguntas y a dudas expresadas por los alumnos. Una vez aplicado, se hicieron los cambios pertinentes a la encuesta; estos consistieron en cambiar la redacción de cuatro preguntas y agregar una interrogante al final para crear un punto de comparación entre variables; posteriormente el instrumento fue validado por dos académicos en el área de educación de la FPIE.

El cuestionario está compuesto por tres secciones; la primera sección se conforma de preguntas referentes a la relación alumno – Estatuto Escolar, la segunda sección del conocimiento de contenidos específicos del Estatuto Escolar y la tercera sección se diseñó con el fin de determinar el interés de los alumnos por conocer el Estatuto Escolar y los temas más relevantes para ellos.

La composición de la primera sección comienza con un único dato de identificación, el cual es la etapa formativa en la que pertenece el sujeto de estudio y se

solicita con la finalidad de determinar la variación del conocimiento y uso del Estatuto Escolar entre los tres momentos de formación existentes.

A partir de la segunda pregunta de la primera sección se busca conocer qué tan involucrados están los alumnos con el Estatuto Escolar tomando como base la perspectiva del curso de inducción, el alumno, el tutor y el propio Estatuto Escolar.

La segunda sección incluye las 16 preguntas consecutivas inmediatas y cada una de ellas se enfoca en un tópico del Estatuto Escolar concerniente a los alumnos de licenciatura, esto con el fin de determinar el nivel de conocimiento (en caso de existir) del elemento normativo.

Los tópicos que se incluyeron en la segunda sección son el proceso de reinscripción, la reactivación en los estudios universitarios, escala de calificaciones, exámenes, inasistencia a clases, modalidades de estudios y servicios a la comunidad estudiantil; se seleccionaron por ser los indicadores o los elementos que permiten que exista una formación integral de cada uno de los alumnos de licenciatura de la UABC y de la FPIE.

La formación integral es concebida en la UABC como un atributo medular del modelo educativo, al articular programas y servicios institucionales orientados a apoyar al alumno a lo largo de las diferentes etapas de su formación mediante estrategias de intervención individual, grupal y masiva, que le permitan: incorporarse y adaptarse al entorno escolar; resolver las dificultades que enfrenta en su proceso de enseñanza – aprendizaje; tomar decisiones informadas en el ámbito académico y profesional; vincularse con su medio social, cultural y laboral;

y fomentar su salud física y emocional (Modelo Educativo de la UABC, 2013, p. 55).

Tomando como base la formación integral, se pudo organizar la última sección de la encuesta, que como se explicó anteriormente, consiste en determinar qué tanto les interesa conocer las opciones que les brinda su formación y al mismo tiempo, generar el interés por conocer más al respecto del Estatuto Escolar.

3.4 Procedimiento y análisis de datos

El procedimiento para la obtención de la información fue llevado a cabo durante 17 días en las instalaciones de la FPIE, comenzando con el establecimiento de la relación con el personal docente perteneciente a la etapa formativa básica y terminal para la aplicación del pilotaje.

Posterior a la autorización y aplicación del pilotaje, se procedió a analizar las respuestas obtenidas y así determinar qué cambios era necesario hacer en la encuesta para lograr obtener los resultados evitando cualquier posibilidad de sesgo.

Después de haber sido realizados los cambios pertinentes a la encuesta, nuevamente se procede a solicitar la autorización del personal docente perteneciente a las tres etapas formativas para la aplicación del instrumento diagnóstico de la investigación en alguna de sus horas de clase de la semana, para concluir con la aplicación de la encuesta y posteriormente la captura de los datos obtenidos durante la segunda y tercera semanas de octubre de 2016. Véase **Tabla 1**.

Tabla 1 Procedimiento de evaluación del problema

PROCEDIMIENTO			
Contenidos/temas	Actividad a realizar	Fecha	Recursos o materiales de apoyo requeridos
1. Establecer relación con la institución y el personal docente	Se establecerá relación con la Dirección de la FPIE y el personal docente seleccionado para la aplicación del pilotaje.	3/10/16	Oficio (en caso de ser solicitado)
2. Aplicación del pilotaje	10 alumnos de 1ro y 7mo semestre serán seleccionados para contestar la encuesta del pilotaje.	4 y 5/10/16	Encuesta
3. Analizar la información y realizar ajustes	En base a las respuestas de los reactivos y a las posibles dudas que pudieran tener los alumnos al contestar la encuesta, se realizarán los ajustes pertinentes para	6,7/10/16	Instrumentos respondidos

	poder proceder a la aplicación del diagnóstico.		
4. Establecer relación con el personal docente	Se establecerá relación con el personal docente seleccionado para que sean aplicados con sus respectivos grupos el instrumento diagnóstico de la investigación.	10/10/16	Oficio (en caso de ser solicitado)
5. Aplicación del diagnóstico	Un grupo de cada etapa formativa (incluyendo básica y ambos planes de estudio) será seleccionado para realizar el instrumento diagnóstico una vez hechos los ajustes pertinentes.	11,14/10/16	Instrumento diagnóstico (encuesta)
6. Análisis de resultados	Se capturarán y categorizarán las respuestas obtenidas de los alumnos de la FPIE.	17/10/16	- Instrumento diagnóstico (encuesta)

7. Informe de resultados	Se generará el informe de resultados con la información obtenida del análisis.	18,20/10/16	Análisis de resultados
--------------------------	--	-------------	------------------------

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Partiendo de la finalidad de cumplir con los objetivos específicos que fueron planteados al comienzo de esta tesis, se capturó la información obtenida de las encuestas aplicadas a la muestra representativa de los estudiantes de la etapa formativa básica y de la Licenciatura de Docencia de la Matemática de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa (FPIE). Se utilizó el programa estadístico *IBM SPSS Statistics* para la captura, análisis, interpretación y *Excel* para la graficación de la información.

Los resultados a continuación, se presentan respetando el orden de las secciones o dimensiones en las que fue diseñado el instrumento diagnóstico; estas son 1) Relación alumno-Estatuto Escolar, 2) Conocimiento de contenidos específicos del Estatuto Escolar, y 3) Interés del alumno por conocer el Estatuto Escolar.

El estudio fue realizado con una muestra de 106 estudiantes de la FPIE y a continuación se presentan los resultados clasificándolos por sección (como se mencionó anteriormente) y después relacionando entre sí, cuestionamientos significativos de la encuesta.

4.1 Análisis de resultados por sección del cuestionario:

Sección I. Relación alumno-Estatuto Escolar

Para este estudio es importante conocer la relación entre el alumno de la FPIE y el Estatuto Escolar de la UABC, porque además de corroborar el nivel de conocimiento, es indispensable distinguir cómo se involucran durante su formación con este elemento normativo. Desde identificar si han realizado una consulta o si

tienen conocimiento de qué es, hasta los posibles momentos en que pueden tener un acercamiento a él, como la semana de tutorías o el curso de inducción.

La **etapa formativa** de cada programa educativo de la UABC, se refiere a los tres momentos en que se divide el proceso de formación de cada uno de los estudiantes de la universidad. Para este estudio, fue el único dato de identificación ya que se busca comparar el nivel de conocimiento del Estatuto Escolar en cada una de estas.

De las 106 personas que respondieron la encuesta;

- **36** estudiantes (**34%**) pertenecen a la etapa formativa básica (tronco común) y se conforma de los primeros 3 semestres de formación de las tres licenciaturas ofertadas por la FPIE.
- **46** estudiantes (**43.4%**) pertenecen a la etapa formativa disciplinaria, conformada desde el cuarto al sexto semestre de formación de la Licenciatura en Docencia de la Matemática; y
- **24** estudiantes (**22.6%**) pertenecen a la etapa formativa terminal, conformada por los últimos dos semestres (séptimo y octavo) de formación de la Licenciatura en Docencia de la Matemática.

Para una mejor interpretación de la información, véase **figura 1**.

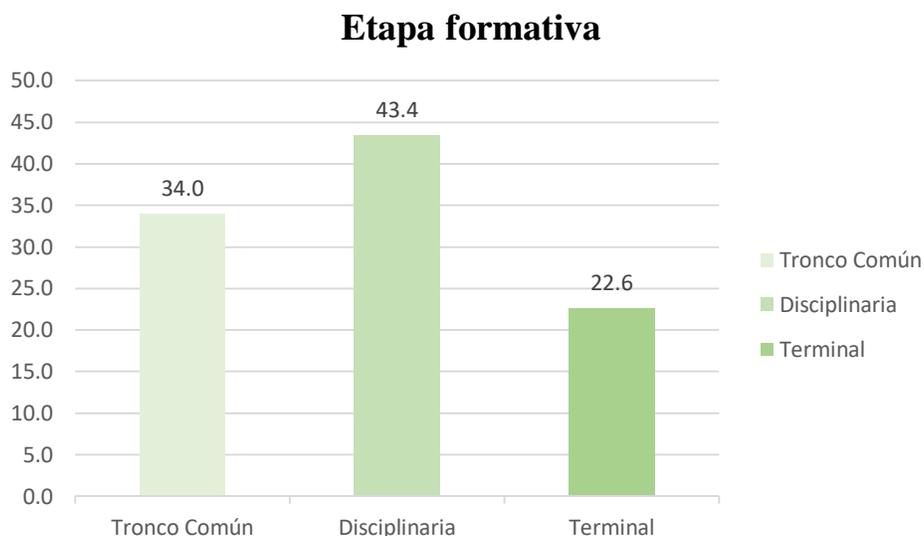


Figura 1 Etapa formativa

A los sujetos de estudio, se les solicitó que proporcionaran esta información para **determinar si trabajaron temas referentes al Estatuto Escolar durante su curso de inducción**. También para saber qué tanto recuerdan o aprendieron. El diseño de este reactivo consistió en una tabla de respuesta múltiple, que contiene apartados del Estatuto Escolar y distractores (temáticas variadas sobre la universidad que no forman parte del Estatuto), que fueron planteados con el objetivo de que los sujetos leyeran con atención la tabla. A continuación se presenta el análisis considerando la cantidad de respuestas correctas e incorrectas.

- De los **36** alumnos de tronco común, **4 (11.11%)** no supieron qué apartados del Estatuto Escolar de la UABC se trabajan durante el curso, **7 (19.44%)** identificaron 4 temas correctos y **25 (69.44%)** recuerdan 5 de los temas que abordaron durante su curso de inducción.
- De los **46** alumnos de etapa disciplinaria, **4 (8.7%)** no identificaron tópicos del Estatuto Escolar, **1 (2.17%)** recordó 3 de los temas que se abordan

durante el curso de inducción, **10 (21.74%)** recuerdan 4 de los temas y **31 (67.39%)** por lo menos 5 de los temas sobre el Estatuto Escolar que se trabajan durante el curso de inducción; y

- De los **24** alumnos de etapa terminal, **7 (29.17%)** desconocen lo referente al Estatuto Escolar que se imparte durante el curso, **4 (16.67%)** únicamente 4 de los temas y **13 (54.16%)** ubican al menos 5 de dicho documento.

Por lo tanto, con esta información es posible apreciar que la problemática no tiene como causa principal el curso, pues con base en las respuestas, es notorio que los temas del Estatuto Escolar que forman parte del curso de inducción si son abordados por los instructores, entonces ellos si tienen un primer acercamiento con el presente elemento normativo, sin embargo, el reactivo en cuestión, no determina una falta de conocimiento del mismo, ya que estas respuestas, a pesar de haber sido mayoritariamente correctas, no se ven reflejadas en el resto de la encuesta. Para una mejor apreciación de los resultados, véase la figura 2.

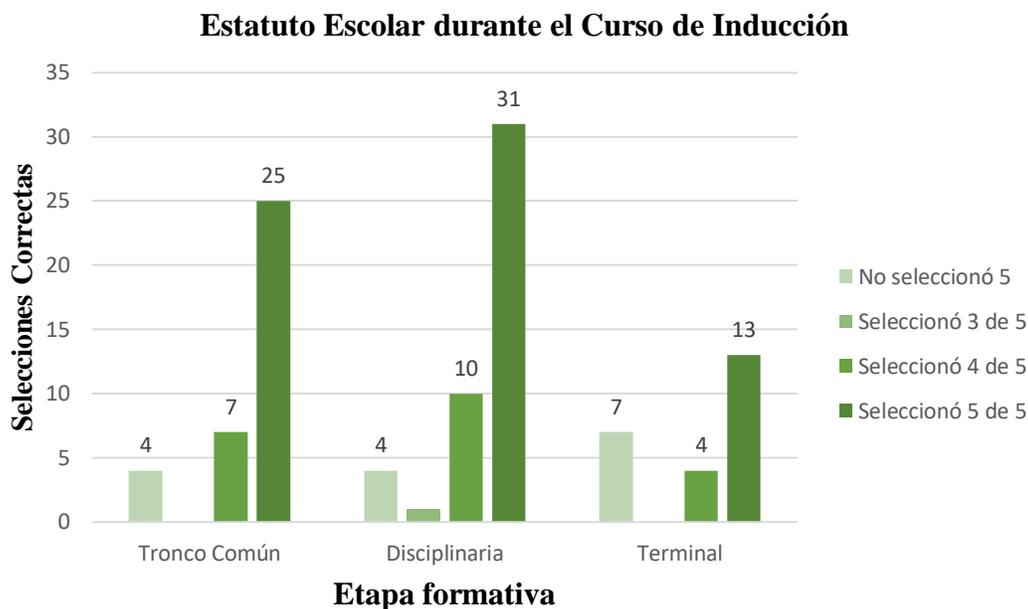


Figura II Curso de inducción

Para el análisis de la información que proporcionaron los alumnos sobre la **consulta del Estatuto Escolar**, se ha decidido relacionarla con el dato de identificación (etapa formativa) a manera de clasificación y con la explicación de las respuestas a manera de justificación. De los **106** alumnos encuestados, solamente **10 (9.43%)** lo han consultado, **94 (88.68%)** alumnos no y **2 (1.89%)** se reservaron el derecho a responder.

- De los **10** alumnos que si han consultado el Estatuto Escolar, **7 (6.60%)** son estudiantes de tronco común, **1 (0.94%)** forma parte de la etapa disciplinaria y **2 (1.89%)** son estudiantes de la etapa terminal.
- De los **94** alumnos que no han consultado el Estatuto Escolar, **29 (27.36%)** son estudiantes de tronco común, **44 (41.51%)** son estudiantes de etapa disciplinaria y **21 (19.81%)** son estudiantes de etapa terminal.

Con base en estos datos, es sencillo interpretar que hay un fuerte problema, porque la mayor parte de las personas que no han consultado el Estatuto Escolar, son aquellas pertenecientes a la etapa disciplinaria y terminal, y de los estudiantes que si lo han consultado, la mayoría son de tronco común, personas que aún no reciben una formación disciplinar y que no forzosamente estudiarán la Licenciatura en Docencia de la Matemática. Para una mejor apreciación de los resultados, véase la figura 3 a continuación.

¿En alguna ocasión has tenido que consultar el Estatuto Escolar?

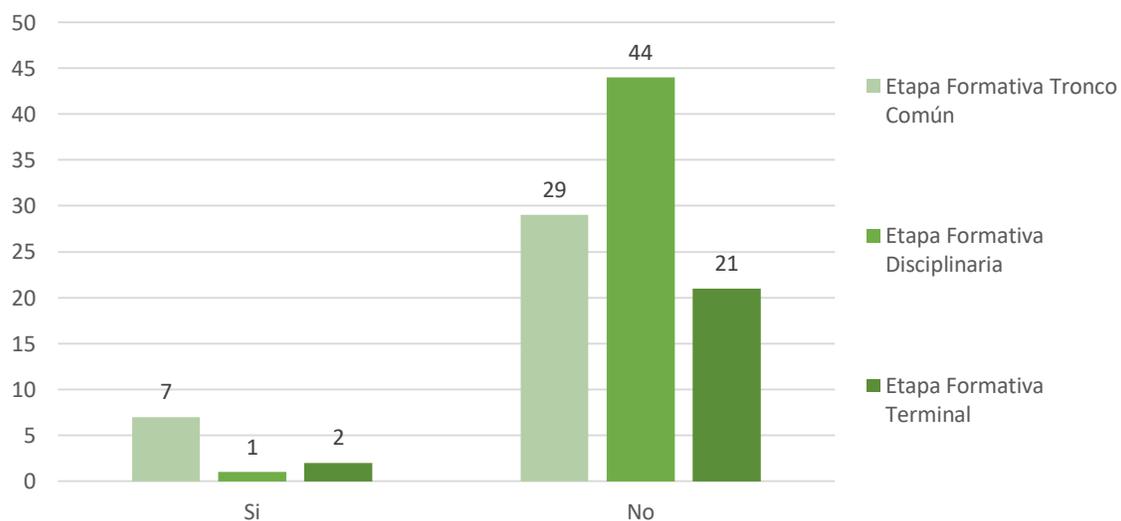


Figura III Consulta del Estatuto Escolar

A los estudiantes también se les solicitó que explicaran la **razón de haber o no consultado el Estatuto Escolar**, con la finalidad de identificar si existe apatía o conocimiento al respecto. De nuevo hubo sesgo de la información recopilada, porque la mayoría de los encuestados, además de informar que no han consultado

el Estatuto Escolar, expresan que no lo han hecho porque no les interesa. A continuación se presentan los resultados:

- De los **10** estudiantes que si han consultado el Estatuto Escolar, **8 (7.54%)** lo han consultado porque tuvieron una necesidad en específico; algunas de estas necesidades fueron conocer el criterio para tener derecho a presentar examen ordinario o extraordinario o porque tuvieron que hacer una tarea al respecto y **2 (1.89%)** prefirieron no dar una explicación.
- De los **94** alumnos que no han consultado el Estatuto Escolar, **11 (10.38%)** no lo han consultado porque desconocen su existencia y **83 (78.30%)** estudiantes no mostraron interés, expresando generalmente que no lo consideraban necesario. Para una mejor apreciación de los resultados, véase la figura a continuación:

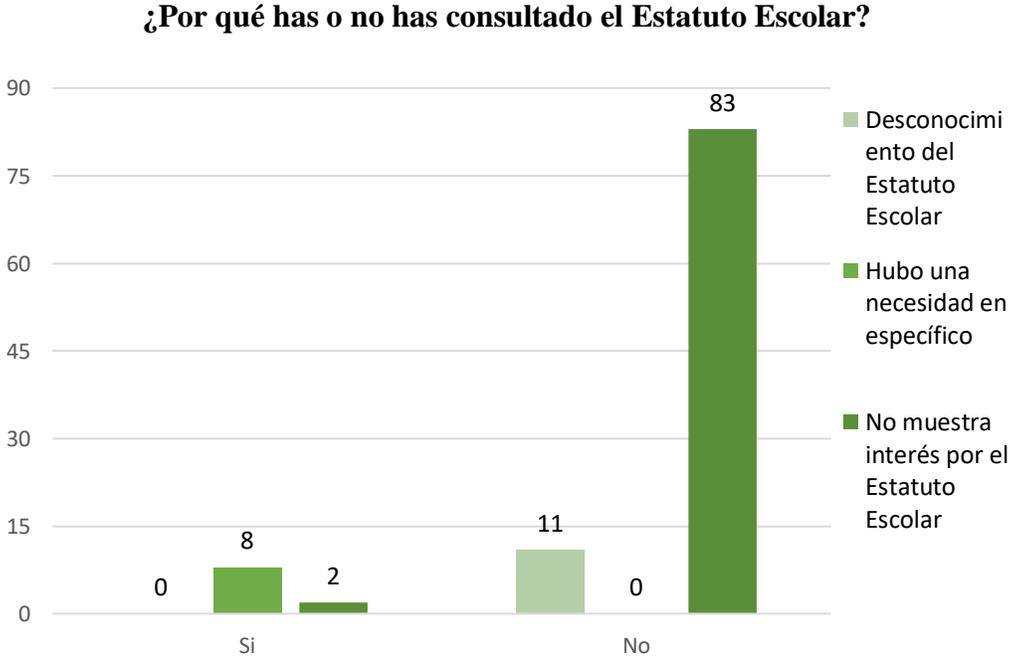


Figura IV Razón de consulta del Estatuto Escolar

Haciendo una pequeña pausa con el análisis de los resultados, es importante resaltar un detalle que enlaza la relación alumno – Estatuto Escolar y alumno – tutor. Como alumnos, muchas veces y de forma ignorante, buscan delegar al tutor acciones que por naturaleza conciernen a los estudiantes, y hay quienes creen que es el tutor quien debe acercar y explicar el Estatuto Escolar, cuando en realidad no debe ser así; de acuerdo con el Manual de Tutorías de la FPIE (FPIE, 2017), una de las responsabilidades del tutor es promover que sus estudiantes tutorados cumplan con sus obligaciones educativas. Esto quiere decir, que legalmente no tienen la responsabilidad de hablar sobre el Estatuto Escolar con los alumnos, en realidad tienen la responsabilidad de promover que cumplan con esa obligación. Habiendo expresado lo anterior y partiendo de la interrogante **¿Tu tutor te ha informado temas referentes al Estatuto Escolar?**, se presentan los resultados. De los **106** alumnos encuestados, solamente respondieron **97 (91.5%)**, de los cuales **45 (42.45%)** expresaron que su tutor si les ha informado temas referentes al Estatuto Escolar y **52 (49.05%)** expresaron que su tutor no les ha informado temas referentes al Estatuto Escolar.

- De los **45** alumnos que expresaron que su tutor si les ha informado temas referentes al Estatuto Escolar, **23 (21.70%)** pertenecen a la etapa formativa de tronco común, **17 (16.04%)** a la etapa disciplinaria y **5 (4.72%)** alumnos de la etapa terminal.
- De los **52** alumnos que expresaron que su tutor no les ha informado temas referentes al Estatuto Escolar, **10 (9.43%)** son alumnos de tronco común, **25 (23.58%)** son alumnos de etapa disciplinaria y **17 (16.04%)** son alumnos

de etapa terminal. Para una mejor apreciación de los resultados, véase la figura a continuación:

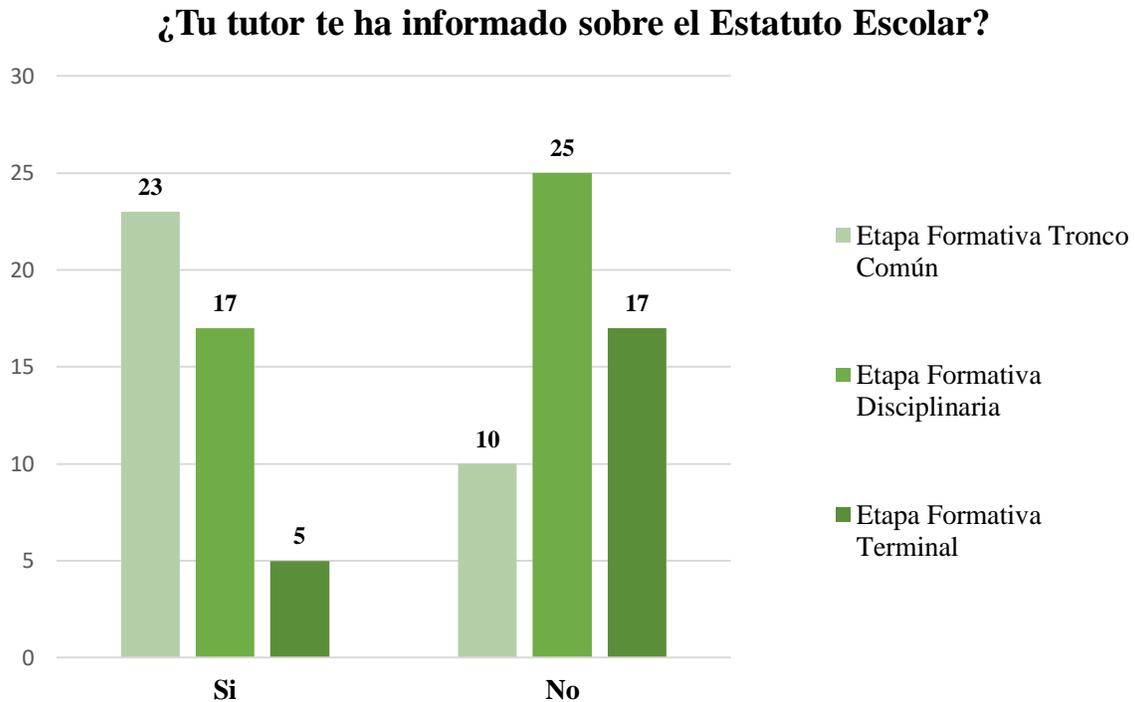


Figura V El tutor respecto al Estatuto Escolar

Este reactivo se diseñó con la finalidad de identificar **qué tantas secciones del Estatuto conocen los alumnos** y si van más allá del criterio para el derecho a presentar examen ordinario o extraordinario, que por lo regular, es el tema que todos los alumnos conocen y no necesariamente por haber consultado el documento, a continuación se presentan dichos resultados:

- De los **106** alumnos encuestados, **72 (67.93%)** expresaron que no conocen ningún tema del Estatuto Escolar o que ni siquiera sabían que existe; **30 (28.30%)** alumnos afirmaron conocer del Estatuto Escolar, elementos de la formación integral, y algunos de ellos son el seguro facultativo, becas, exámenes, evaluación y justificantes, pero mayormente los criterios para

tener derecho a presentar los exámenes ordinario y extraordinario, con un total de **16 (15.09%)** alumnos distribuidos en las tres etapas formativas; y **4 (3.77%)** de los alumnos, tienen una idea equivocada de los temas que pueden encontrar en el Estatuto Escolar, pues dieron como respuesta, elementos que simplemente no están contenidos en el documento legal, o temas que cuentan con su respectiva normatividad. Los 10 alumnos restantes se reservaron el derecho de proporcionar una explicación.

- De los **72** alumnos que no conocen ningún tema del Estatuto Escolar, **22 (20.76%)** pertenecen a la etapa formativa de tronco común, **30 (28.30%)** son estudiantes de la etapa disciplinaria y de la etapa terminal **20 (18.87%)** alumnos. Es importante resaltar, que de este grupo de sujetos **70 (66.04%)** son personas que no han consultado nunca el documento, y lamentablemente son mayoría en esta sección del instrumento.
- De los alumnos encuestados, **30** conocen del Estatuto Escolar elementos de la formación integral, **12 (11.32%)** son de etapa básica (tronco común), **14 (13.21%)** son de etapa disciplinaria y **4 (3.77%)** son de etapa terminal.
- De los **4** alumnos que tienen una idea equivocada del contenido del Estatuto Escolar, **2 (1.885%)** son de tronco común y los **2 (1.885%)** alumnos restantes, pertenecen a la etapa disciplinaria. Para una mejor apreciación de los resultados, véase la figura 6:

Temas del Estatuto Escolar

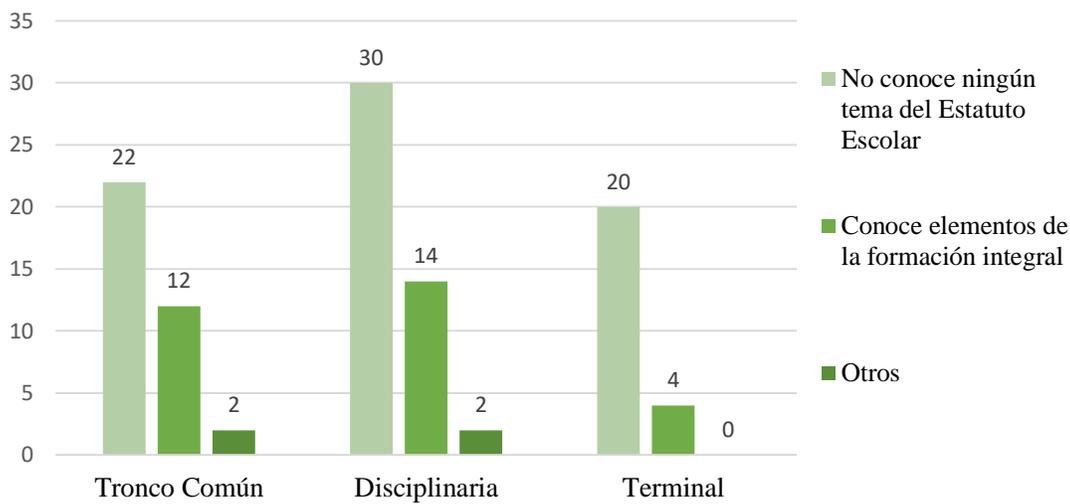


Figura VI Nivel de conocimiento del Estatuto Escolar

Sección II.- Conocimiento de contenidos específicos del Estatuto Escolar.

Para este punto del análisis, ya se conoce cómo interactúa el alumno con el estatuto escolar, se sabe si lo ha consultado, si sabe qué temas puede encontrar o si su tutor ha tenido un acercamiento al respecto. En consecuencia, es indispensable adentrarse a los apartados que contiene, porque en primera parte, una persona puede admitir que conoce el Estatuto y no forzosamente porque lo ha consultado. Además los alumnos en ocasiones solo conocen lo que sus profesores mencionan regularmente durante el inicio del semestre, que en este caso, son los criterios de acreditación ordinario y extraordinario. A continuación se presenta el análisis de resultados de la segunda sección.

Para la reinscripción a los semestres próximos inmediatos de cada alumno de la UABC y de la FPIE, se debe llevar a cabo el **proceso de reinscripción**, que se

realiza mediante el sistema de reinscripciones, ubicado en la página web de la universidad, y previo a realizarla, es necesario seguir algunos pasos o reglas; de acuerdo con el Estatuto Escolar, UABC (2014) En su Artículo 35, expresa lo siguiente

“Al reinscribirse como alumnos, podrán hacerlo en unidades de aprendizaje hasta en un número igual al sugerido para cada periodo escolar en el mapa curricular del plan de estudios respectivo, de conformidad con las reglas siguientes:

- I. Presentar carga académica autorizada por el tutor;
- II. Tratándose de estudios de posgrado, tener un promedio ponderado de calificaciones no inferior a 80 en las asignaturas cursadas, a partir de haber cubierto 40% de los créditos establecidos en el programa;
- III. Efectuar la evaluación docente correspondiente al periodo escolar previo;
- IV. No encontrarse sujeto a una sanción por falta grave en los términos establecidos por el Estatuto General;
- V. Cubrir las cuotas y cumplir con los demás requisitos que establezcan las disposiciones complementarias respectivas.” (p. 11)

A continuación, se presentan los resultados:

- De los **106** alumnos encuestados, **95 (89.62%)**, respondieron que si se les ha facilitado y **11 (10.38%)** expresaron que no se les ha facilitado el proceso de reinscripción.
- De los **95** alumnos que si consideran sencillo o fácil el proceso para realizar la reinscripción, **20 (18.87%)** expresaron que su tutor ha sido el medio de

información más confiable para que lleven a cabo la reinscripción y estos alumnos se distribuyen **11** de tronco común, **8** de etapa disciplinaria y **1** de etapa terminal, **52 (49.06%)** alumnos expresaron que la información que proporciona la página web de la FPIE ha sido el mejor medio para saber cómo reinscribirse, y se distribuyen en las etapas de formación de la siguiente manera, **15** alumnos de tronco común, **26** de etapa disciplinaria y **11** de etapa terminal. **22 (20.76%)** estudiantes indicaron que sus pares (compañeros) son la mejor opción para saber cómo realizar la reinscripción y se encuentran distribuidos en las etapas formativas de la siguiente manera; **6** son estudiantes de etapa básica (tronco común), **9** son estudiantes de la etapa disciplinaria y **7** son estudiantes de la etapa terminal; por último, **1 (0.94%)** estudiante de tronco común, indicó que para él, es más sencillo utilizar la folletería que proporciona la FPIE para saber cómo realizar el proceso de reinscripción. Para una mejor interpretación de los resultados, véanse las figuras 7 y 8.

¿Se te ha facilitado el proceso para realizar la reinscripción?

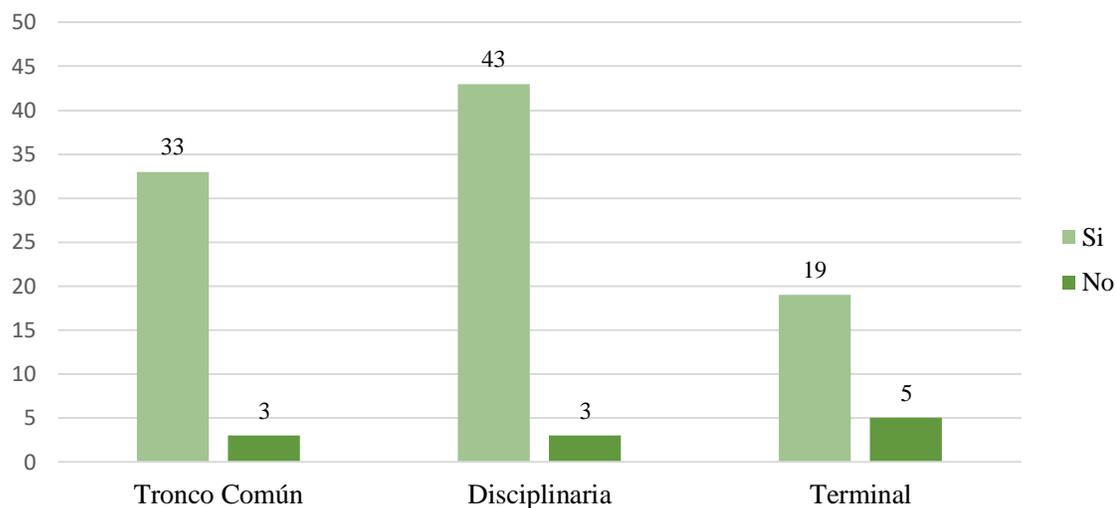


Figura VII Nivel de dificultad del proceso de reinscripción

Medio de información que más se les facilita para realizar la reinscripción

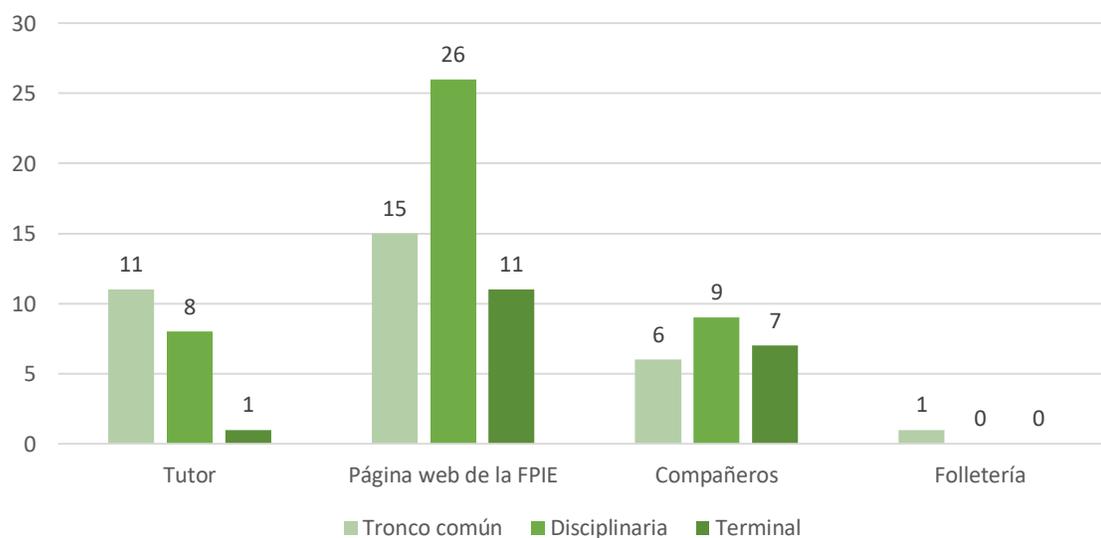


Figura VIII Medio de información para realizar el proceso de reinscripción

Una vez que los alumnos expresaron si consideran que el proceso de reinscripción es sencillo o no y que indicaron cuál es el medio de información

que consideran más adecuado para enterarse del proceso, es indispensable determinar cuánto conocen del proceso, por lo tanto,

- De los **95** alumnos que si se les facilita el proceso de reinscripción, **28 (26.41%)** conocen correctamente el proceso (11 alumnos de tronco común, 11 de etapa disciplinaria y 6 de etapa terminal) y **67 (63.21%)** alumnos tienen una idea errónea del proceso, debido a que consideran que es necesario acreditar la totalidad de las unidades de aprendizaje cursadas para tener derecho a reinscribirse, cuando en realidad en caso de no acreditar alguna unidad de aprendizaje, deberán inscribirse nuevamente a dicha asignatura y en todo caso, si dicha unidad de aprendizaje tiene continuidad o seriación con alguna otra, solamente deberá acreditarla para continuar con tal seriación, esto quiere decir, que al no acreditar una unidad de aprendizaje, no se compromete su estancia en la institución como estudiantes (a menos que haya reprobado la asignatura por haberla recurrido por tercera ocasión, lo cual produce una baja académica).
- Por el contrario, de los **11** alumnos que no consideran sencillo el proceso de reinscripción, **2 (1.89%)** alumnos únicamente de etapa terminal, tienen una idea errónea del proceso de reinscripción y **9 (8.49%)** pertenecientes a las 3 etapas formativas, no conocen las reglas para llevar a cabo el proceso de reinscripción. Para una mejor interpretación de la información, véase la figura 9.

Reglas para realizar el proceso de reinscripción

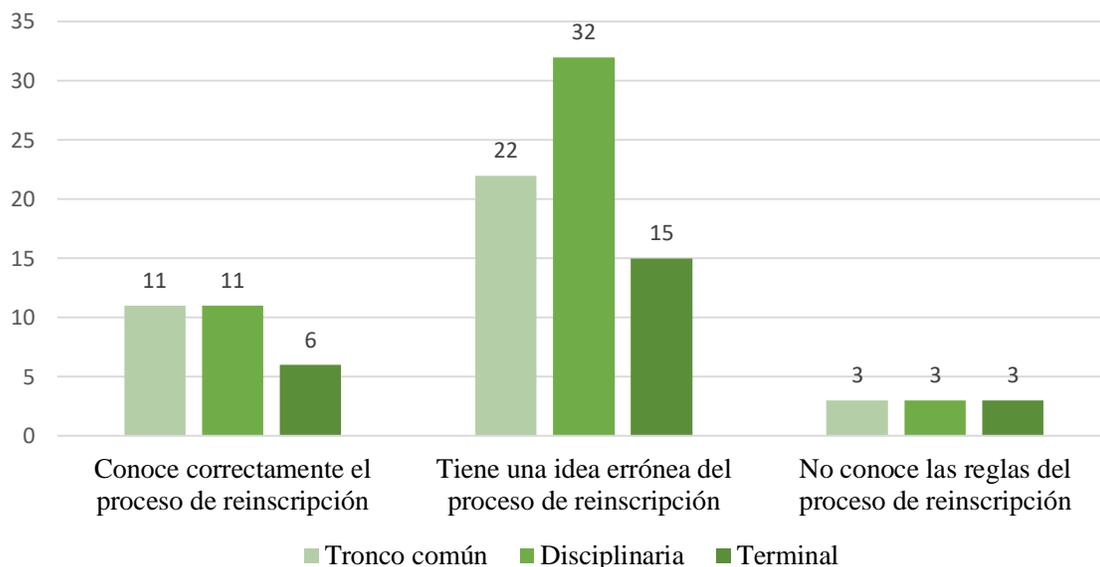


Figura IX Conocimiento de las reglas para el proceso de reinscripción

- Para finalizar lo referente al proceso de reinscripción, y sabiendo que hay alumnos a quienes se les dificulta, se requiere conocer cuáles son los obstáculos que provocan estos inconvenientes, especialmente porque incluso los sujetos que consideran sencillo el proceso de reinscripción, encuentran obstáculos.
- De los **95** alumnos que consideran sencillo el proceso para realizar la reinscripción; **39 (36.79%)** mencionan como obstáculo la saturación continua del sistema de reinscripciones; **18 (16.98%)** presentan el obstáculo de no estar bien informados sobre el proceso de reinscripción, ya que consideran como un verdadero obstáculo algunas de las reglas para la reinscripción, especialmente las encuestas que se realizan con la finalidad de evaluar a los docentes y también para conocer la situación socioeconómica de cada uno de los estudiantes; **11 (10.38%)** presentan una situación académica

desfavorable que termina convirtiéndose en un obstáculo para poderse reinscribir, de estas, las dos razones más significativa, fueron las cuotas de reinscripción y el promedio general; por último, **27 (25.47%)** no encuentran obstáculos en el proceso de reinscripción.

- De los **11** alumnos que consideran que el proceso de reinscripción no es sencillo, **6 (5.66%)** encuentran como obstáculo la saturación del sistema de reinscripciones; **1 (0.94%)** presenta el obstáculo de no estar bien informado sobre el proceso de reinscripción; **3 (2.83%)** cuentan con el obstáculo de presentar una situación académica desfavorable y **1 (0.94%)** no encuentra obstáculos en el proceso de reinscripción. Para una mejor apreciación de los resultados, véase la figura a continuación:

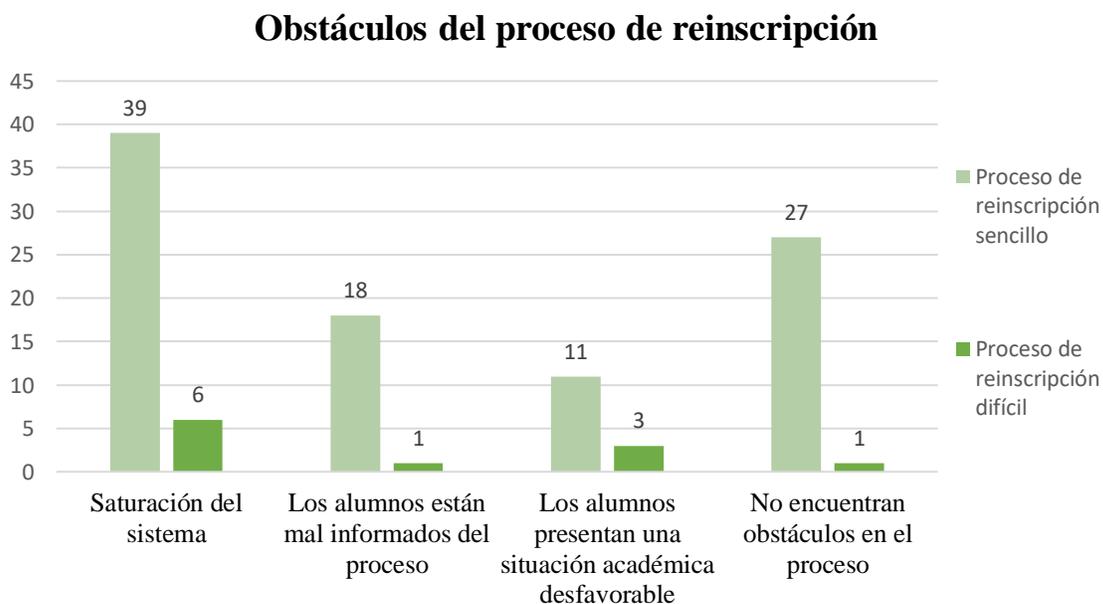


Figura X Obstáculos del proceso de reinscripción

El Estatuto Escolar, en su Artículo 39 señala que para poder **reactivarse en los estudios universitarios** simplemente es necesario no haber excedido el plazo

establecido para cursar los estudios y está sujeto a la disponibilidad del programa (UABC, 2014a).

- De los **106** alumnos encuestados, **20 (18.87%)** expresan que si saben cómo reactivarse en sus estudios en caso de interrumpir su formación y **86 (81.13%)** expresan que no saben cómo reactivarte en sus estudios en caso de interrumpir su formación.
- De los **20** alumnos que si saben cómo reactivarse en sus estudios en caso de interrumpir su formación universitaria, **7 (6.60%)** son estudiantes de tronco común; **11 (10.38%)** pertenecen a la etapa disciplinaria y **2 (1.89%)** pertenecen a la etapa terminal.
- De los **86** alumnos que no saben cómo reactivarse en sus estudios en caso de interrumpir su formación universitaria, **29 (27.36%)** pertenecen a la etapa de tronco común; **35 (33.01%)** pertenecen a la etapa disciplinaria y **22 (20.75%)** pertenecen a la etapa terminal. Para una mejor interpretación de la información, véase la figura 11.

Proceso de reactivación en los estudios universitarios

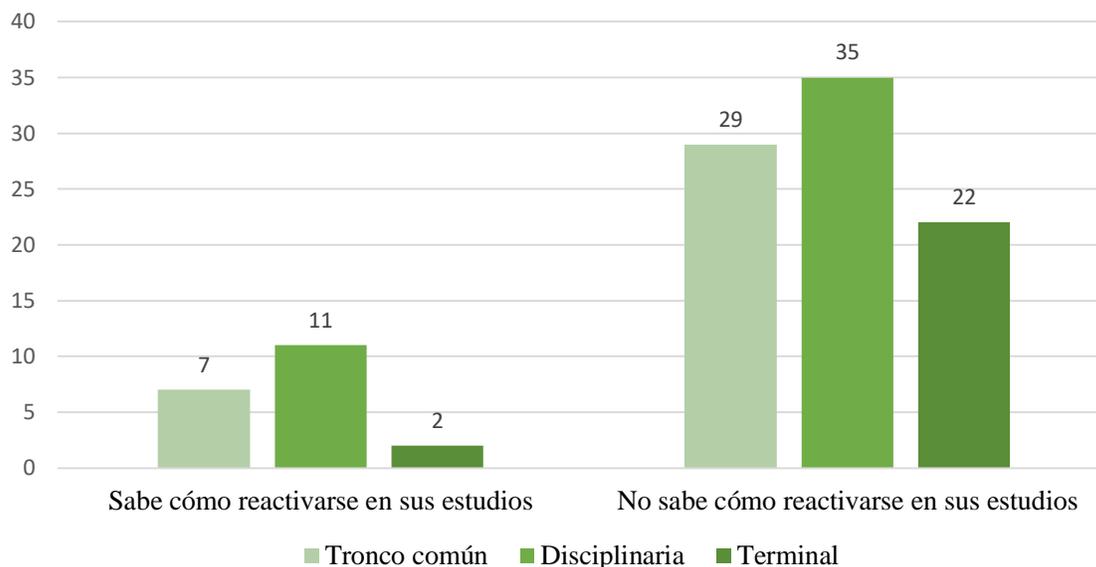


Figura XI Conocimiento del proceso de reactivación en los estudios universitarios

En su Artículo 65, referente a la **escala de calificaciones**, queda explícito además de dicha escala, cuál es la calificación mínima aprobatoria e incluso las escalas de calificaciones para unidades de aprendizaje sujetas a medición no cuantitativa y la nomenclatura para los casos de no presentar algún examen o perder el derecho a uno (UABC, 2014a).

- De los **106** alumnos encuestados, **37 (34.91%)** conocen cuál es la escala de calificaciones oficial de la UABC y **69 (65.09%)** no saben cuál es esa escala de calificaciones.
- De los **37** alumnos que si conocen la escala de calificaciones, **13 (12.27%)** pertenecen a la etapa de tronco común; **19 (17.93%)** pertenecen a la etapa disciplinaria y **5 (4.71%)** pertenecen a la etapa terminal.

- De los **69** alumnos que no conocen la escala de calificaciones oficial de la UABC, **23 (21.70%)** son de la etapa de tronco común; **27 (25.47%)** son de la etapa disciplinaria y **19 (17.92%)** son de la etapa terminal.

En particular, este reactivo perteneciente a la segunda sección del instrumento, representa un foco de atención importante porque la mayoría de los alumnos del programa educativo de matemáticas no saben cuál es su escala de calificaciones, no saben que en efecto, pueden obtener una calificación incluso de 0, y tampoco conocen las repercusiones que conlleva su calificación. Para una mejor interpretación de los resultados, véase la figura 12.

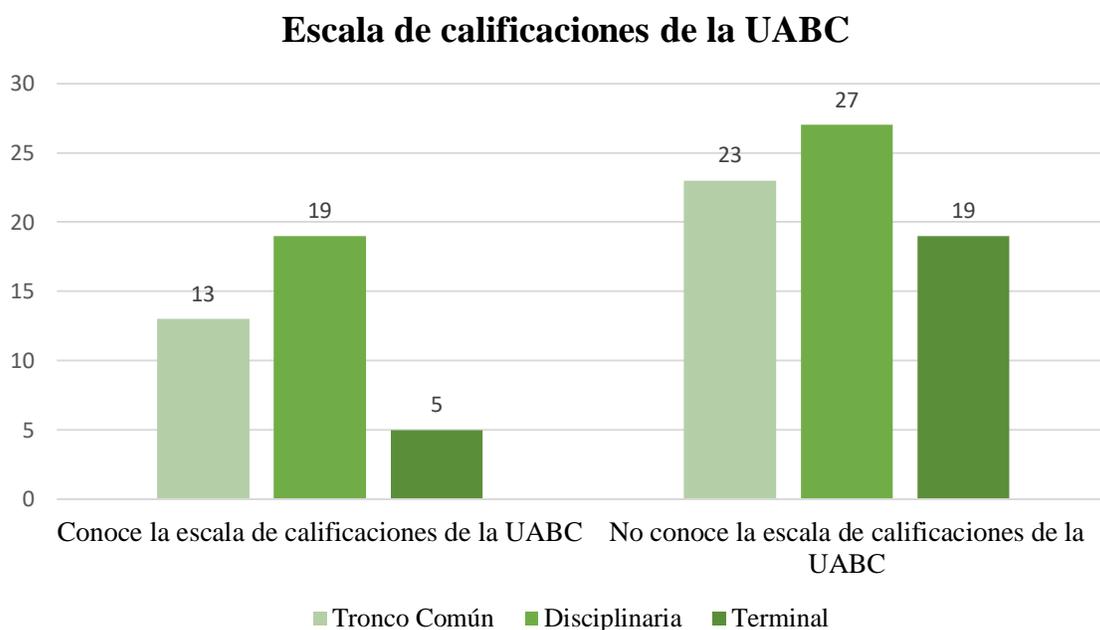


Figura XII Conocimiento de la escala de calificaciones

La Universidad Autónoma de Baja California otorga a sus estudiantes diversas **opciones de exámenes** a sustentar, estas opciones van desde los exámenes finales (ordinarios y extraordinarios) hasta exámenes especiales, considerados para

alumnos que para terminar su formación solo les hace falta una unidad de aprendizaje, por mencionar algunos.

Es importante aclarar que por acuerdo entre autoridades y docentes, también se aplica a los estudiantes los exámenes parciales, que si bien no son oficiales, permiten al docente evaluar continuamente a sus alumnos; de acuerdo con el Estatuto Escolar (2014a), en su Artículo 68, se explica

“Los profesores evaluarán de forma permanente el grado de aprendizaje de los alumnos, por la apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos en el curso, su participación durante el desarrollo del mismo, y el desempeño en los ejercicios, prácticas, trabajos y los exámenes parciales realizados, que en este último caso, no podrán ser en número inferior a dos en cada periodo escolar.

Si el profesor considera suficientes estos elementos, exentará al alumno del examen ordinario” (Pp. 20-21).

En este sentido, y con base en las experiencias del autor como estudiante de la FPIE, ha identificado que sus pares han expresado temor ante el examen ordinario, por considerar que deben presentarlo porque reprobaron alguna unidad de aprendizaje y en realidad no es el caso. Incluso consideran que los exámenes parciales forman parte de los tipos de exámenes oficiales, pero como fue expresado en el Artículo 68 del Estatuto Escolar, solamente se aplican si el profesor lo decide. Con el objetivo de comprobar las aseveraciones, se presentan a continuación los resultados del reactivo.

- De los **106** alumnos encuestados, **39 (36.79%)** si tienen conocimiento sobre los tipos de exámenes, de ellos, **8 (7.54%)** de los sujetos de estudio, no tienen

conocimiento de todos los tipos de exámenes, a pesar de haber contestado que sí; **20 (18.87%)** solamente conocen los exámenes parciales, ordinarios y extraordinarios y **11 (10.38%)** conoce algunos de los exámenes además de los mencionados anteriormente, pero no la totalidad.

- Del resto de los alumnos encuestados, **67 (63.21%)** no conocen ningún tipo de examen, que en efecto respalda lo anteriormente afirmado. Para una mejor interpretación de las respuestas, véase la figura 13.

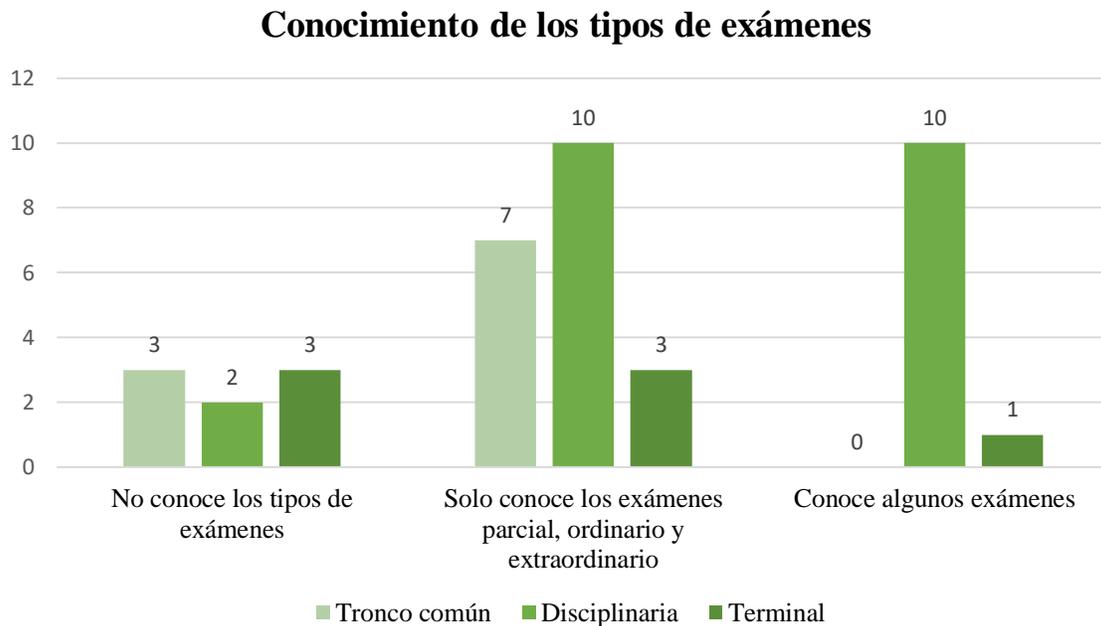


Figura XIII Conocimiento de los tipos de exámenes

El Estatuto Escolar (UABC, 2014a) en su Artículo 99, refiere que las **inasistencias solamente pueden justificarse** por alguna estas causas, enfermedad, eventos académicos, casos fortuitos o de fuerza mayor; o por algún mandato de autoridad. Además de no exceder al 20% del total de horas de clase, que es un criterio de acreditación de las unidades de aprendizaje.

Retomando los eventos fortuitos o de fuerza mayor, serán justificables si el director de la unidad académica lo considera adecuado y se notificará a las partes, siendo estas el o los profesores de las unidades de aprendizaje que cursan los alumnos, la persona encargada del departamento de Orientación Educativa y Psicopedagógica y el alumno en cuestión.

- De los **106** alumnos encuestados, **74 (69.81%)** saben en qué situaciones es posible justificar una inasistencia, que de acuerdo al Estatuto Escolar (2014), son enfermedades, eventos académicos, acontecimientos fortuitos o por mandato de una autoridad universitaria; el resto de los encuestados, **32 (30.19%)** alumnos expresaron que no saben en qué situaciones son posibles las justificaciones de inasistencia a clases.
- De los **74** alumnos que si conocen las situaciones en que puede ser justificable una inasistencia, **45 (42.45%)** conocen las situaciones que plantea el Estatuto Escolar en su Artículo 99; **26 (24.53%)** consideran como justificables eventos o situaciones no académicas, como el trámite del Pasaporte Mexicano, o visa B1/B2 de EE.UU.; y **3 (2.83%)** a pesar de que respondieron que si saben cuáles son las situaciones en que puede justificarse una inasistencia, no supieron en realidad cuáles son estas situaciones. Para una mejor interpretación de los resultados, véanse las figuras 14 y 15.

Justificación de inasistencias

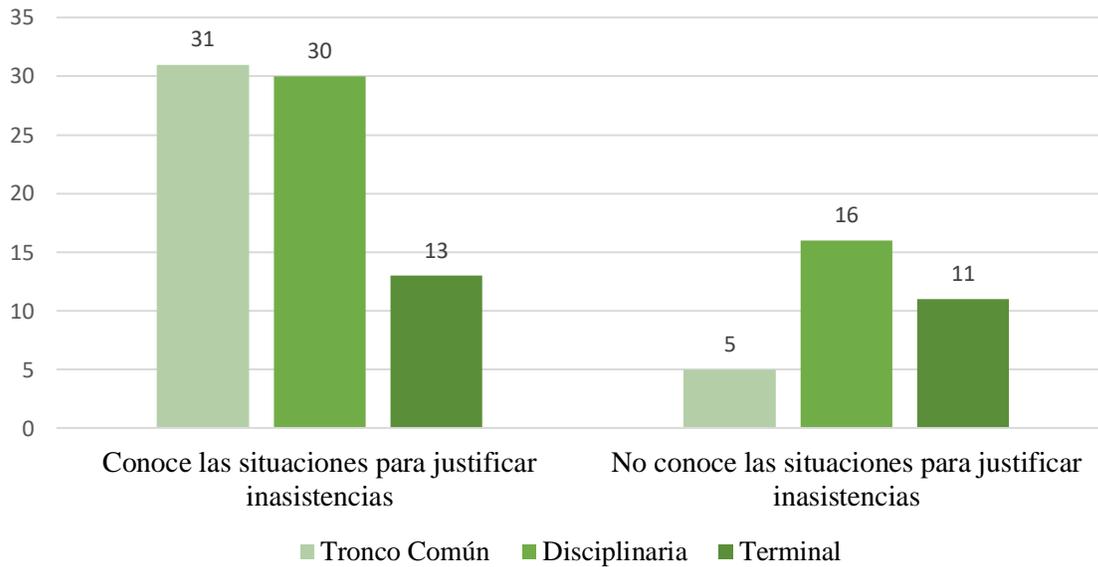


Figura XIV Conocimiento para justificar inasistencias

Estudiantes que afirmaron conocer las situaciones en que puede justificarse una inasistencia

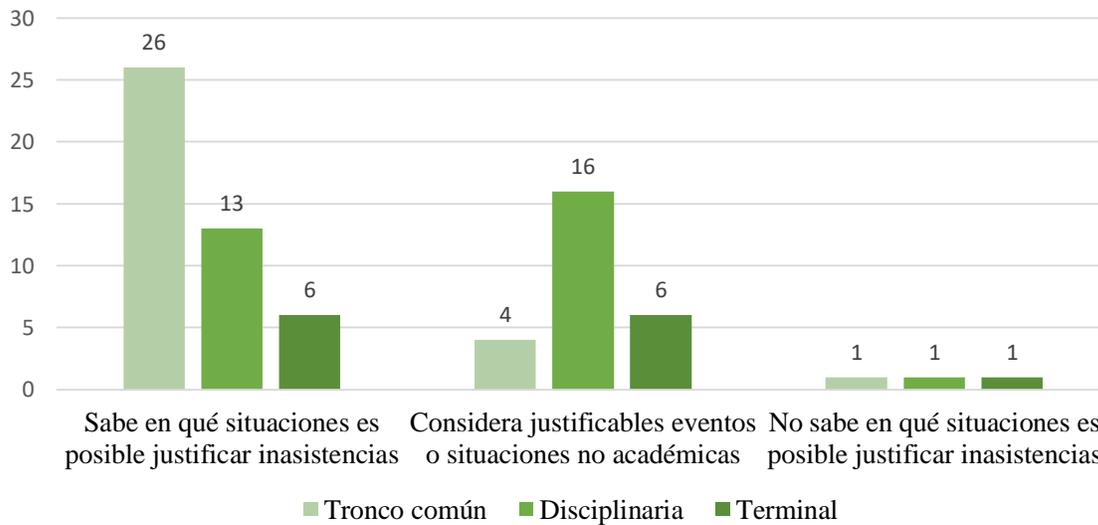


Figura XV Conocimiento de las situaciones para justificar inasistencias

Las modalidades de estudios o modalidades de aprendizaje y obtención de créditos, como son nombradas oficialmente tienen el propósito de optimizar las ventajas de flexibilidad curricular y del modelo por competencias, enfocándose en

fortalecer el aprendizaje extramuros y acercar al alumno al ámbito de su profesión (UABC, 2014a). Esto quiere decir, que los alumnos pueden enriquecer su formación y además ajustarla de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, sin embargo, existen muchos alumnos que no las conocen y además no hacen uso de ellas. A continuación se presentan los resultados.

- De los **106** alumnos encuestados, **53 (50%)** contestaron que si conocen las diferentes modalidades de estudios y **53 (50%)** contestaron que no conocen las diferentes modalidades de estudios.
- De los **53** alumnos que respondieron que si conocen las diferentes modalidades de estudios, **2 (1.89%)** se reservaron el derecho de expresar cuáles son las modalidades de estudios que conocen; **30 (28.30%)** expresaron que solamente conocen las modalidades presencial, en línea y semipresencial; y los **19 (17.92%)** alumnos restantes conocen casi todas las modalidades de estudios. Para una mejor interpretación de los resultados, véase la figura a continuación.

Conocimiento de las modalidades de estudios

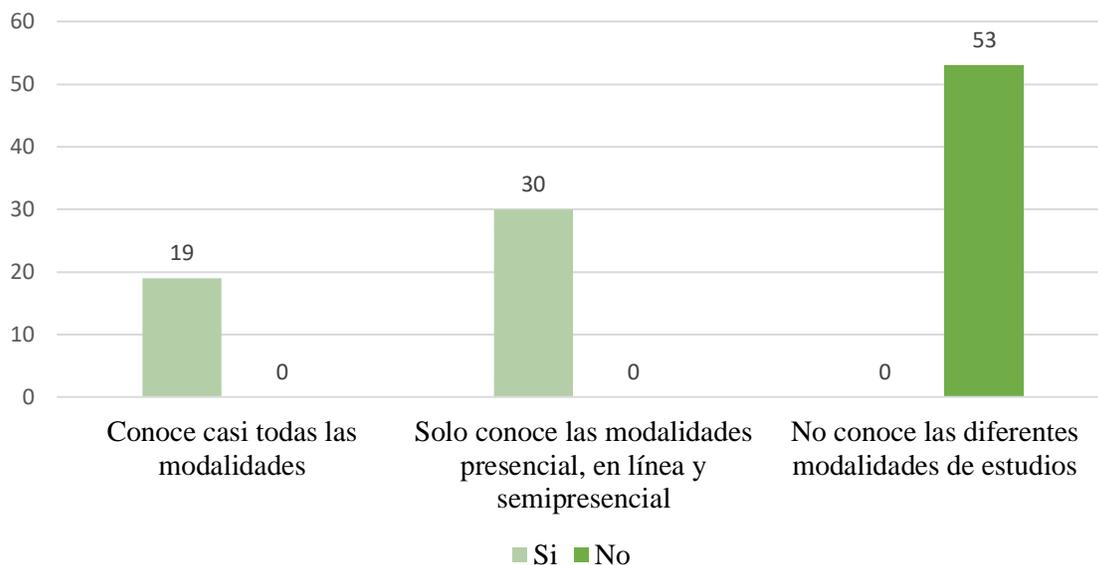


Figura XVI Conocimiento de las modalidades de estudios

De acuerdo con el Artículo 166 del Estatuto Escolar (2014a), **los servicios a la comunidad estudiantil (SCE)** son aquellos que favorezcan la generación de un ambiente de integración e identificación con la Universidad, al igual que la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional; esto quiere decir, que son servicios que tienen como fin lograr el sentido de comunidad en los alumnos y además enlazarlos con su entorno; a continuación se presentan los resultados.

- De los **106** alumnos encuestados, **65 (61.90%)** expresaron que si conocen los servicios a la comunidad estudiantil; **40 (38.10%)** respondieron que no saben cuáles son los servicios a la comunidad estudiantil y **1** se reservó el derecho de responder el reactivo.
- De los **65** estudiantes que respondieron que si conocen los servicios a la comunidad estudiantil, **2 (1.90%)** no respondieron correctamente la selección

de servicios que se plantea en la encuesta; **1 (0.95%)** tuvo solamente una selección correcta; **16 (15.24%)** tuvieron 2 selecciones correctas; **30 (28.57%)** tuvieron tres selecciones correctas; y **16 (15.24%)** tuvieron las 4 selecciones correctas de las opciones que se plantearon en la encuesta.

- De las opciones de respuesta de los servicios a la comunidad estudiantil que presta la UABC solo se plasmaron 4 opciones correctas y además se incluyeron 3 distractores. Las opciones correctas fueron los servicios de **orientación educativa y psicopedagógica (SOEP), becas (SB), tutorías (ST) y vinculación (SV)**, que respectivamente fueron seleccionados **54, 56, 55 y 20** veces. Para una mejor apreciación de los resultados, véanse las figuras 17 y 18 a continuación.

Conocimiento de los Servicios a la Comunidad Estudiantil

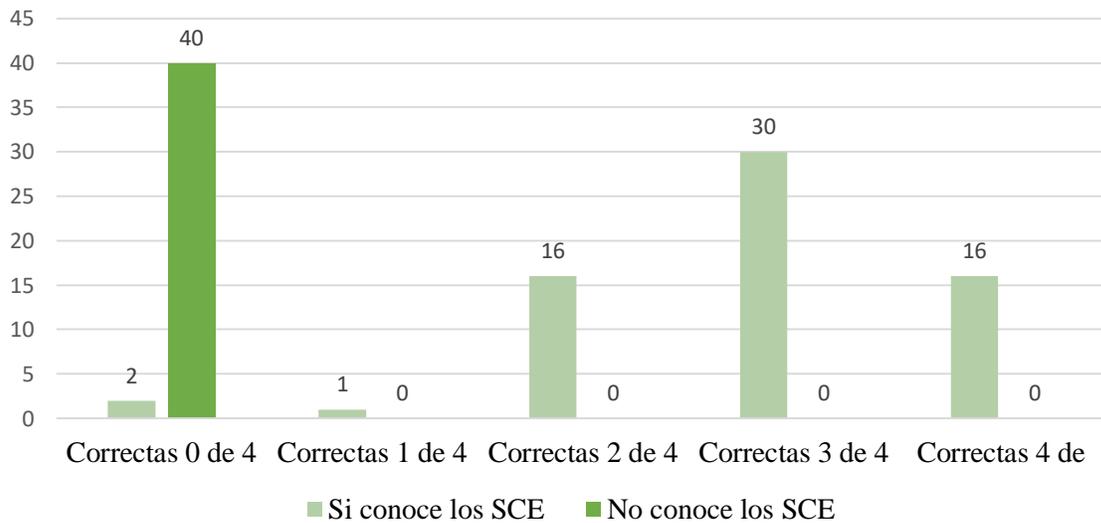


Figura XVII Conocimiento de los servicios a la comunidad estudiantil

Selecciones correctas de los SCE

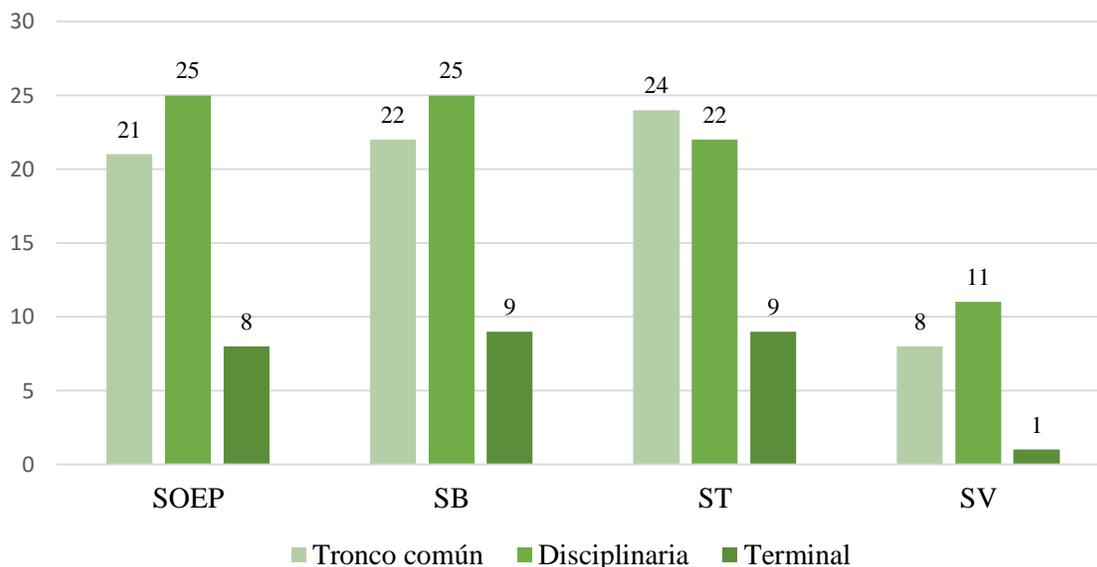


Figura XVIII Identificación de los servicios a la comunidad estudiantil

Además de identificar si los alumnos conocen y saben cuáles son los SCE, se busca identificar si en algún momento de su formación los han solicitado y de no haberlo hecho, es importante conocer el por qué.

- De los **65** alumnos que si conocen los SCE, **54 (51.42%)** han utilizado alguno o algunos de los servicios; y **11 (10.48%)** no han utilizado ninguno.
- De los **54** alumnos que si han utilizado los servicios, **24 (22.85%)** son de la etapa de tronco común; **22 (20.95%)** pertenecen a la etapa disciplinaria; y **8 (7.62%)** pertenecen a la etapa terminal.
- De los **11** alumnos que no han utilizado los SCE, **3 (2.86%)** pertenecen a la etapa de tronco común; **6 (5.72%)** pertenecen a la etapa disciplinaria; y **2 (1.91%)** son de la etapa terminal. De los cuales, **10 (9.53%)** expresaron que no los han utilizado porque no se han visto en la necesidad de hacerlo y **1**

(0.95%) expresó que no le interesa solicitar SCE. Para una mejor interpretación de los resultados, véanse las figuras 19 y 20 a continuación.

¿Has utilizado alguno de los SCE?

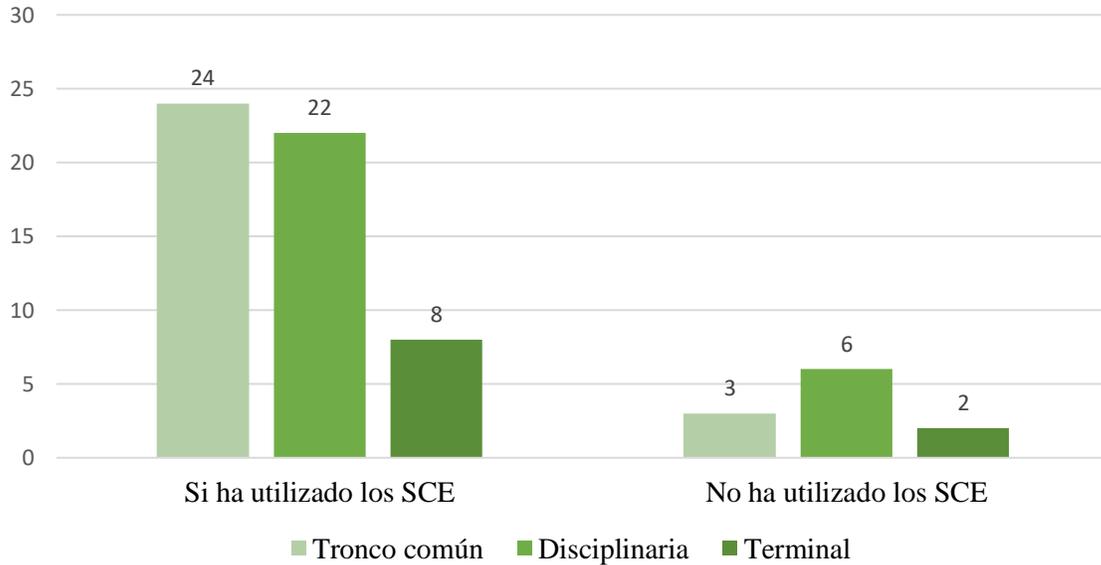


Figura XIX Nivel de uso de los servicios a la comunidad estudiantil

No ha utilizado un SCE



Figura XX Motivos de desuso de los servicios a la comunidad estudiantil

Sección III.- Interés de los alumnos por conocer el Estatuto Escolar.

Con esta última sección, se busca determinar qué tanto es el interés de los alumnos por conocer el Estatuto Escolar, incluyendo el hecho de que es una de sus obligaciones como estudiantes y además se censó cuántos de ellos saben que en efecto, es su obligación.

- De los **106** alumnos encuestados, solamente **103** expresaron si les interesa o no conocer más sobre el Estatuto Escolar o sobre algún tema en particular de él.
- De estos **103** alumnos, **80 (77.67%)** expresaron que si les interesa conocer más sobre el Estatuto Escolar; de los **23 (22.33%)** alumnos que expresaron que no les interesa conocer más sobre el Estatuto Escolar, **12 (11.65%)** no especificaron alguna razón; y **11 (10.68%)** no lo consideran importante.
- De los **80** alumnos que si se interesan por conocer más sobre el Estatuto Escolar, **21 (20.34%)** se interesan por conocer el Estatuto Escolar en general; **30 (29.13%)** se interesa por los SCE; **9 (8.74%)** se interesan por temas que pertenecen a otros documentos normativos de la UABC (Tribunal Universitario, Planes de Estudios, Modelo Educativo, Estatuto General, etcétera); y **20 (19.42%)** se reservaron el derecho de expresar los temas que les gustaría conocer. Para una mejor interpretación de los resultados, véanse las figuras 21 y 22.

Alumnos que no se interesan por conocer más sobre el Estatuto Escolar

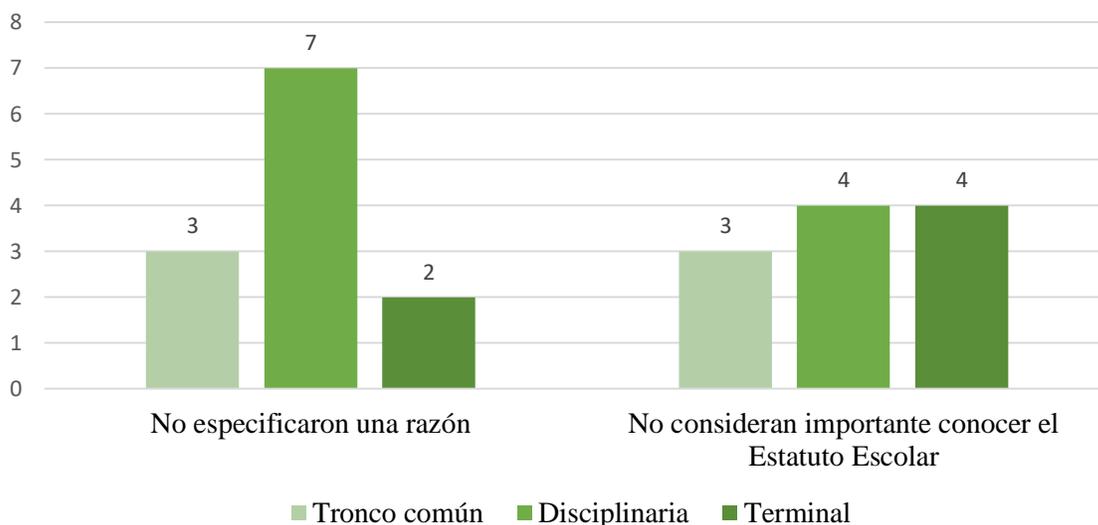


Figura XXI Alumnos que no se interesan por conocer más sobre el Estatuto Escolar

Alumnos que se interesan por conocer más sobre el Estatuto Escolar

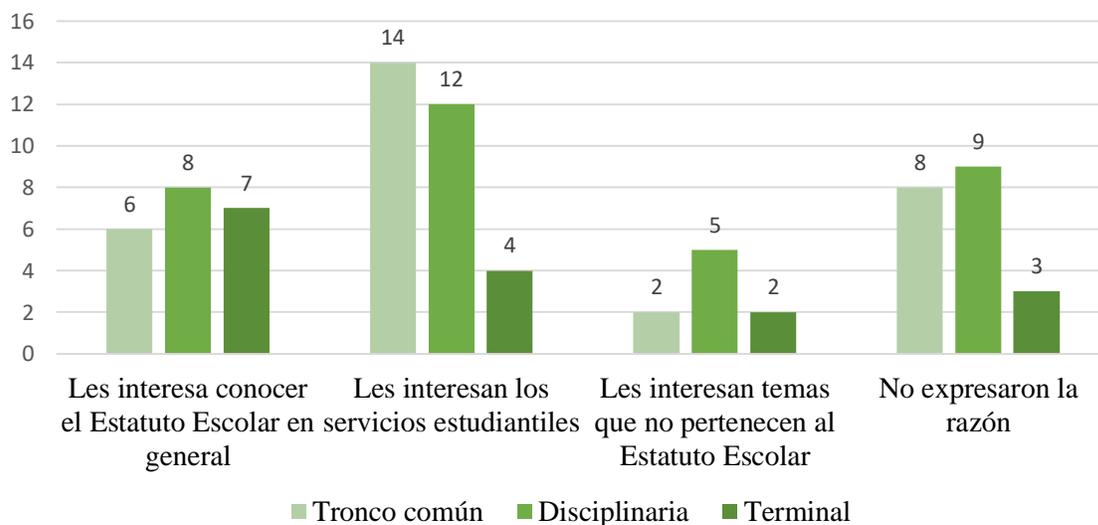


Figura XXII Razones de interés para conocer más sobre el Estatuto Escolar

Además de identificar si a los alumnos les interesa estar más informados sobre el Estatuto escolar, es indispensable saber cuál es para ellos el medio de comunicación más efectivo para que tengan un acercamiento continuo con el Estatuto Escolar y puedan conocerlo y hacer uso de él. Se trata de una pregunta de respuesta múltiple que incluye algunos de los medios actuales por los cuales la UABC comunica información a toda su comunidad (Gaceta y página web oficial de la UABC), medios que utiliza la FPIE (página web, Kiosko informativo interactivo, folletería y el curso de inducción) y también medios potenciales, que aún no se implementan pero pudieran otorgar importantes resultados (como redes sociales, conferencias o talleres).

A continuación se presenta la cantidad de personas que consideran adecuados los medios para que se divulgue el Estatuto Escolar, de los **106** alumnos encuestados, **34 (32.08%)** consideraron la Gaceta; **77 (72.64%)** la página web de la FPIE; **37 (34.91%)** el Kiosko informativo interactivo; **44 (41.51%)** la folletería distribuida por la FPIE; **68 (64.15%)** la semana de tutorías; **51 (48.11%)** la página web de la UABC; **38 (35.85%)** la sociedad de alumnos de la FPIE; **72 (67.92%)** las redes sociales; **43 (40.57%)** el periódico mural; **19 (17.92%)** una asignatura optativa; **42 (39.62%)** conferencias y/o talleres; **28 (26.42%)** el periodo de jornadas pedagógicas; **51 (48.11%)** al inicio del semestre durante el encuadre; y **54 (50.94%)** durante el curso de inducción. Para una mejor interpretación de los resultados, véase la figura 23.

Medios de comunicación para divulgar el Estatuto Escolar

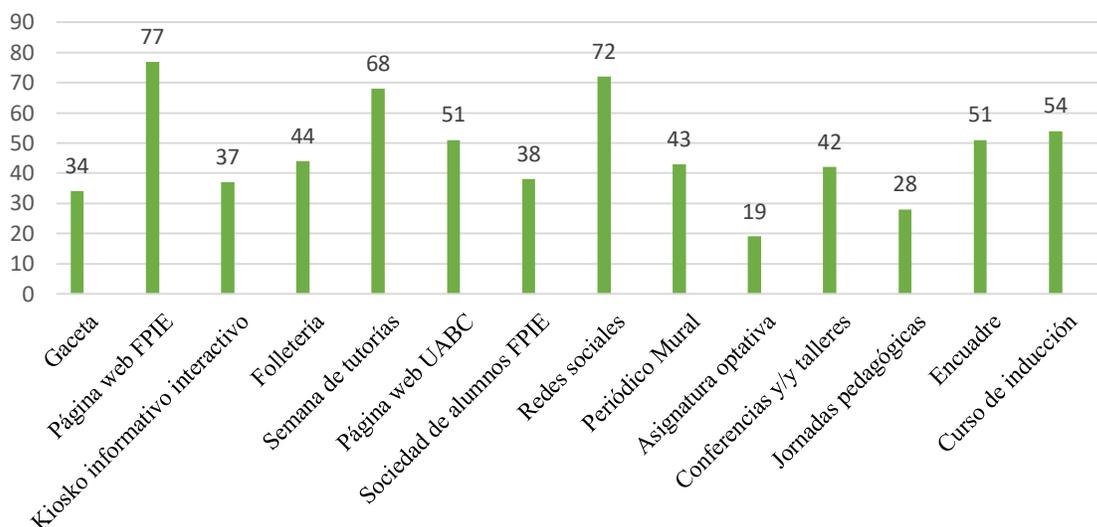


Figura XXIII Medios de comunicación para la divulgación del Estatuto Escolar

Como se ha mencionado anteriormente, conocer y hacer uso del Estatuto Escolar es obligación no solo de los alumnos de la UABC, sino también de los egresados, docentes, personal administrativo, autoridades y funcionarios.

Para comenzar el análisis de este último reactivo, es imprescindible destacar que además de que no todos los sujetos de estudio respondieron la pregunta, la mayoría piensa que no es una obligación, y si se compara con la primera sección, muchos de los alumnos expresaron que no han consultado el Estatuto Escolar porque no les interesa. Esto significa que la Universidad Autónoma de Baja California y la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa actualmente experimentan un muy serio problema, ya que en su comunidad estudiantil, reina una apatía significativa por vivir el modelo educativo y por llevar a cabo la formación profesional tomando los elementos que permitan al cuerpo estudiantil desarrollarla a plenitud. A continuación se presentan los resultados.

- De los **106** alumnos encuestados, solamente **100** respondieron el último reactivo, de los cuales, **85 (85%)** considera que si es obligación de los alumnos conocer el Estatuto Escolar, sin embargo, **10 (10%)** de estos alumnos si han consultado el estatuto escolar y los **75 (75%)** restantes, no; y de los **100** alumnos encuestados, **15 (15%)** de ellos (que tampoco han consultado el Estatuto Escolar) consideran que no es obligación de los estudiantes conocer el Estatuto. Para una mejor interpretación de los resultados, véase la figura 24.

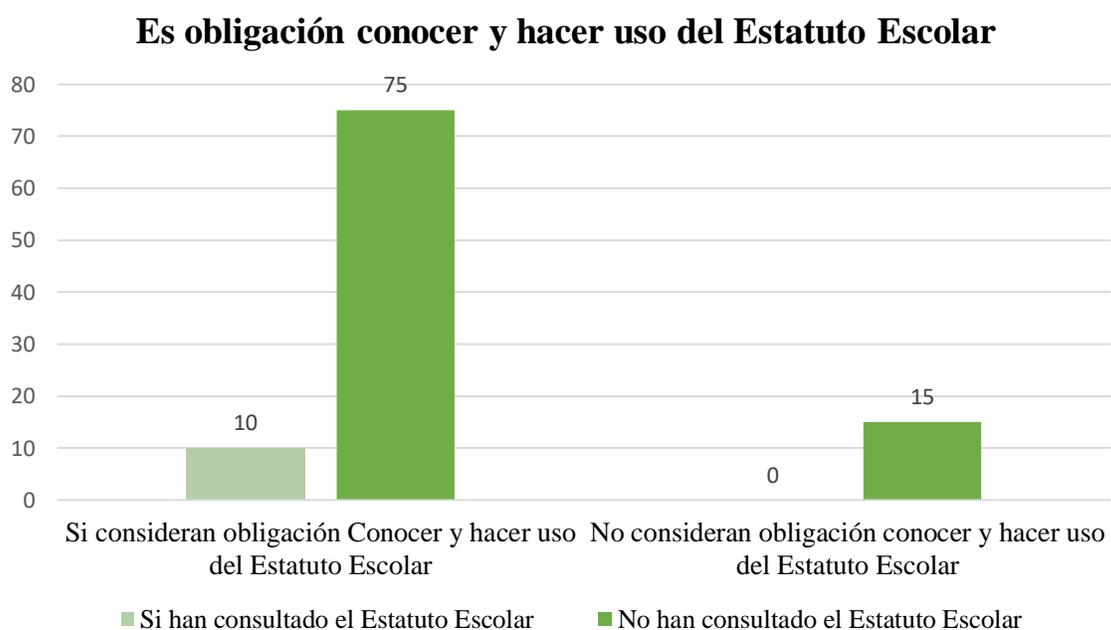


Figura XXIV Conocimiento de la observancia del Estatuto Escolar

V. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Con base en los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la muestra y mediante la clasificación de estos, fue posible identificar las temáticas, que por su drástica trascendencia, han permitido tomar la decisión para generar esta propuesta de intervención.

A pesar de que la mayoría de los estudiantes no han consultado el Estatuto Escolar, hicieron explícito que les interesa conocer y hacer uso de él. Muchos de los alumnos prefieren informarse ya sea con la página web de la FPIE, la semana de tutorías o redes sociales. Asimismo, con base en los mismos, pudo generarse una categorización para cada una de las propuestas, esta es

Categorías de la propuesta de intervención
1) Folletería digital de la página web de la FPIE
2) Evaluación y reinscripción
3) Modalidades de estudio
4) Servicios a la comunidad estudiantil
5) Estatuto Escolar

Tabla 2 Categorías de la propuesta de intervención

En primer lugar, se propone a la Facultad realizar los ajustes pertinentes a su página web, tomando en cuenta las siguientes indicaciones y haciendo énfasis en proporcionar mensajes claros, que no puedan prestarse a ambigüedades u obstáculos de comunicación. La decisión de proponer estos cambios fue determinada tomando como indicador las propias respuestas de los alumnos; tanto

de tronco común como de la Licenciatura en Docencia de la Matemática (LDM), quienes fueron objeto de estudio del presente trabajo de tesis. Ellos hicieron explícito que los mejores medios de comunicación que consideran para informarse son redes sociales y la página web de la Facultad.

Por lo tanto, se prefirió atender prioritariamente la página web, para darle un mayor sentido institucional a estas propuestas de mejora, además de ser uno de los medios oficiales con que cuenta la UABC y la FPIE para darse a conocer y sostener un ambiente de transparencia, tanto con sus alumnos como la sociedad en general. A continuación, se expone una descripción detallada de cada una de las categorías que constituyen la propuesta (respetando el orden presentado en la tabla 1):

Categoría 1: Folletería digital en la página web de la FPIE.

Siendo uno de los sistemas de comunicación principales que implementa la facultad para los estudiantes, no lo consideran como primera opción para informarse acerca de los procesos formativos y trayectoria universitaria; es posible que el formato utilizado sea un obstáculo para su difusión y visualización. Ejemplo de esto, es la presentación en la página web de archivos que originalmente se diseñan para impresión, resultando incómodo leerlos por no tener una secuencia lógica u orden en los mismos (algunos de los folletos de los programas educativos).

Entonces, se propone que, trabajando colaborativamente entre las instancias de difusión, tecnologías de la información y la comunicación, formación básica y dirección, sean generados diseños pertinentes para su apreciación digital. Estas nuevas versiones digitales deberán ser planteadas de acuerdo al contenido informativo, respetando una secuencia de ideas ordenada, con mensajes claros y precisos; es decir, que exista una convergencia armónica y de estética visual entre

lo físico y lo digital, en otras palabras, hacer uso de infografías para la difusión de dichas temáticas.

Además del cambio en la presentación de los archivos, se espera que los enlaces de acceso puedan ubicarse rápidamente, sin la necesidad de navegar por la mayoría de las secciones de la página para poder encontrarlos. Es indispensable para una institución de educación superior, que en el ejercicio de la transparencia, no se presenten obstáculos de acceso a la información hacia la comunidad estudiantil.

Por último para esta primera categoría, se recomienda que igualmente académicos, personal administrativo, funcionarios y directivos fomenten constantemente el acercamiento con la información que la propia institución proporciona a su comunidad.

En segundo lugar, se presentan las propuestas para las siguientes categorías, que impactan directamente la observancia del Estatuto Escolar de la UABC. Estas sugerencias se realizan con la expectativa de generar en la página web una sección específicamente diseñada para los temas del Estatuto Escolar que son sobresalientes para los estudiantes, pues con los resultados arrojados por la encuesta, es notorio que no es suficiente con tener los archivos en formato *pdf* de la legislación.

Cabe resaltar, que para llevar a cabo esta propuesta es de vital importancia que no se presenten solamente los artículos concernientes a cada categoría; se debe presentar la información con un lenguaje que, aunque conserve un carácter académico, sea sencillo de comprender y además, en caso de ser necesario, quedar indicado el personal con quienes pueden acercarse dependiendo de las

necesidades de cada estudiante. Además, delimitar para qué etapa formativa es mayormente relevante cada uno de los puntos de la información presentada, y si existen elementos normativos que emanen de los temas que desean consultar.

Puede utilizarse un *banner* o una imagen que lleve por título «LO QUE NECESITO SABER ACERCA DEL ESTATUTO ESCOLAR», que despliegue una sección de la página web dedicada a cada una de estas categorías, las cuales deberán estar señaladas con figuras, colores y no solamente con texto. Este nuevo elemento de la página web de la facultad, puede posicionarse en el *slide* ubicado en la parte superior de la sección de inicio del portal, el cual incluye en todo momento, información muy relevante y actual del quehacer de la facultad; en este mismo sentido, puede considerarse una ubicación estratégica de la página web, por ser uno de los primeros elementos que el usuario puede visualizar al ingresar y por lo tanto, existe la posibilidad que se logren las soluciones que tienen por intención las presentes propuestas. Para el resto de las categorías, se propone lo siguiente:

Categoría 2: Evaluación y reinscripción.

La segunda categoría es particularmente importante para la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, que tiene como propósito formar profesionales de la docencia, quienes dentro de sus competencias cuentan con la de evaluar. En consecuencia, resulta un tanto irónico que existiendo un área del conocimiento dedicada específicamente a la evaluación de los aprendizajes, sean los propios alumnos de la facultad, quienes además de desconocer los procesos de evaluación y reinscripción de su formación, tengan también una idea errónea sobre cómo deben llevarse a cabo en realidad.

Los alumnos universitarios que se forman en áreas de la docencia, forzosamente deben dominar los temas relacionados con la evaluación, tanto las que ellos realizan en el ejercicio de su profesión, así como los juicios de valor que como estudiantes reciben por su desempeño.

Por tal motivo, se propone incluir los temas de reinscripción, escala de calificaciones, nomenclaturas para exámenes no presentados y sin derecho y los tipos de exámenes. Para cada uno de los elementos de esta categoría, es pertinente generar una ficha ilustrativa digital (infografía), que con imágenes y palabras clave, detalle una ruta crítica del proceso de reinscripción y una explicación puntual de los demás temas mencionados con anterioridad. Pueden utilizarse imágenes o un esquema que especifique el proceso de reinscripción en orden cronológico y que incluya todos los requisitos que se deben cumplir previo a llevar a cabo el proceso.

Para la evaluación, debe quedar explícito cuáles son los momentos de evaluación oficiales de la UABC, cuáles son los tipos de exámenes, cómo y con quién se solicitan, durante qué momentos de la formación es adecuado solicitarlos,

cuál es el costo (en caso de ser necesario) y qué tipo de calificación se obtiene al sustentarlos. Para esta sección de la propuesta en específico, es imprescindible aclarar que a los alumnos se les debe informar que los exámenes parciales no son obligatorios y quedan a criterio del docente; en este caso en particular, es indiscutiblemente necesario que se haga referencia al Artículo 68 del Estatuto Escolar, insistiendo en que no debe enlazarse al archivo del Estatuto Escolar, si no que en la respectiva sección de la categoría debe estar escrito el artículo, incluyendo su referencia.

Siguiendo la línea de la evaluación y los exámenes; debe presentarse cuál es la escala de calificación oficial y en qué casos la escala de calificaciones no es numérica. También debe de incluirse la nomenclatura para los momentos cuando se pierde el derecho a presentar un examen y cuando no se presenta un examen.

Esta categoría es preferible que se presente en forma visual, haciendo uso de imágenes y esquemas, sin estar muy cargada de texto. Deben utilizarse mensajes breves y directos que permitan disminuir al máximo las dudas que frecuentemente tienen los alumnos respecto a estos momentos de su formación.

Categoría 3: Modalidades de estudios.

La mayoría de los estudiantes no conocen las diferentes modalidades de estudios en que pueden cursar sus asignaturas, además de las modalidades habituales que son presencial, semipresencial y en línea.

Es fundamental invitar a los alumnos a que cursen asignaturas con distintas modalidades de estudios; ya que, como fue detectado durante el proceso de aplicación del instrumento de evaluación del presente trabajo, las distintas modalidades de estudios no son familiares para su proceso formativo, dejando como consecuencia que la comunidad estudiantil se pierda de oportunidades de aprendizaje alternativas; que efectivamente, pueden enriquecer y complementar su crecimiento profesional.

Por lo tanto, se propone generar un video en formato de animación, que invite e informe a los alumnos sobre las diferentes modalidades de estudios (además de las modalidades presencial, semipresencial y en línea) e incluir un *podcast* que proporcione sugerencias para cuando un alumno desee cursar asignaturas en distintas modalidades. Se aconseja que para el *podcast*, se entreviste al encargado de tutorías y/o al encargado de formación básica, haciéndoles preguntas que se aboquen a recomendaciones sobre qué es lo más conveniente para los alumnos, tomando en cuenta su programa educativo, etapa formativa y el tipo de asignatura, además de hacer un fuerte énfasis en la motivación encaminada a la amplia variedad de procesos de enseñanza aprendizaje.

Para el video tutorial, deben incluirse, cuáles son todas las modalidades de estudios, en qué consisten, cómo se solicitan, durante qué momento o etapa formativa es más adecuado solicitarlas, cómo se evalúan, cómo y en qué momento

se registra la calificación, qué sucede en caso de no aprobar y además si existen oficialmente recomendaciones por parte de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, respecto a cualquiera de las modalidades de estudios.

Junto con esta propuesta, se sugiere que sean también los tutores quienes inviten a sus tutorados a cursar asignaturas con distintas modalidades. Por lo tanto, se espera que durante los momentos de tutoría al semestre, se incluyan estos tópicos; que aunque no es obligación cursarlas, además de las habituales (presencial, semipresencial y en línea), los alumnos deben estar enterados de que disponen de una amplia gama de opciones en cuanto a la flexibilidad curricular que marca el Modelo Educativo de la UABC.

Categoría 4: Servicios a la comunidad estudiantil.

Durante la captura de los resultados arrojados por el instrumento de evaluación aplicado a la muestra de 106 estudiantes, hubo una sección de la encuesta específicamente dirigida a los servicios a la comunidad estudiantil; en esta sección fue posible identificar la falta de interés en los alumnos para solicitarlos. Posteriormente, en la tercera sección del instrumento, una cantidad sustancial de estudiantes señaló estar muy interesados en conocer sobre estos servicios y además, cómo ser partícipes de ellos.

Por lo tanto, para esta categoría se recomienda que, al entrar a la respectiva sección de la página web de la Facultad, se visualicen «imágenes» refiriéndose a cada uno de los servicios a la comunidad estudiantil con palabras clave, mismos que serán enlaces para conocer más acerca de estos; deberán estar detallados 1) el propósito de forma breve, clara y concisa, 2) en qué consisten, 3) a quién están dirigidos y 4) cómo acceder a ellos.

También es esencial incluir *podcasts* y/o videos tutoriales de los encargados del departamento para cada uno de los servicios, tal que fomenten el acercamiento de los alumnos a estos, y si es posible hacer recomendaciones sobre los procesos y requisitos que son necesarios cumplir.

Categoría 5: Estatuto Escolar.

Los resultados en general de la encuesta, expresaron que el problema respecto al Estatuto Escolar de la UABC es algo primordial por solucionar. El documento por si solo es desconocido por la mayoría de los estudiantes de la muestra, en el sentido de desconocer qué es un estatuto, su existencia y función en la UABC.

A pesar de que en un primer momento de la formación universitaria, durante el curso de inducción, todos los alumnos de nuevo ingreso reciben información sobre este documento y su contenido. Posteriormente, al iniciar formalmente la trayectoria escolar, se identifica que los alumnos muestran por completo desconocer ciertos datos iniciales del documento, por ende, las opciones para su formación integral podrían verse afectadas.

Por lo anterior, la propuesta para esta última categoría, es generar un video tutorial con formato de animación, que mencione en términos generales, qué es el Estatuto Escolar, qué temas norma, cómo pueden consultarlo y qué títulos, capítulos o artículos impactan directamente para cada una de las etapas formativas del trayecto universitario. Además, agregar en la misma sección un esquema sistematizado y breve, que indique cuáles son los temas incluidos por el cuerpo legal, junto con un enlace llamativo que direcciona al documento original, así como de alguna imagen que invite a conocer la legislación de la UABC, haciendo énfasis en la obligación que tienen los estudiantes de conocer y hacer uso del Estatuto Escolar (hacer referencia al Artículo 2 del Estatuto).

Bajo este mismo orden de ideas, resulta adecuado que la FPIE gestione las acciones necesarias para que el Estatuto Escolar de la UABC pueda ser consultado en biblioteca en su versión impresa; cabe resaltar que durante el desarrollo de este

trabajo de tesis, se decidió buscar el documento en el catálogo de la Biblioteca UABC y no fue posible encontrarlo (a excepción de un ejemplar de primera edición en la Biblioteca Central del Campus Ensenada) a pesar de ser un elemento indispensable para la formación integral.

Esta última categoría tiene el potencial de generar cambios en distintas áreas que la Universidad ha buscado mejorar. Por una parte, existe la meta presentada en el Plan de Desarrollo 2014-2017 (FPIE, 2014), mencionada con anterioridad, y por otra es sabido que los alumnos no suelen acercarse con frecuencia a las bibliotecas, entonces podría afirmarse empíricamente, que al existir en biblioteca la versión impresa del Estatuto Escolar, los alumnos tendrán un motivo más para acudir.

El presente apartado de la propuesta de intervención, debe generar en los alumnos aprendizajes significativos sobre un elemento tan importante de su formación, también debe abrir el camino a procesos de diálogo entre académicos y estudiantes para enriquecer constantemente los procesos formativos.

Cierre de la propuesta.

En conjunto, se recomienda utilizar como herramienta primordial para el seguimiento de esta situación, las encuestas de ambiente organizacional, con la finalidad de medir si hay evolución, interés, estabilidad o en el peor de los casos, empeore la problemática. La presente recomendación gira con el único objetivo de mejorar, y también para hacer del conocimiento público estos resultados, tomando como punto de partida los planes de desarrollo generados durante cada gestión de la dirección.

Esta tesis deberá fungir como un indicador de fortaleza en un futuro Plan de Desarrollo, pues actualmente, la situación fue detectada y presentada como debilidad. Por ello, es responsabilidad de las autoridades de cualquier institución educativa encontrar los mecanismos pertinentes para la solución a estas áreas de oportunidad.

En este sentido, es importante que las gestiones directivas de la Facultad estén orientadas a brindar periódicamente un seguimiento sistemático del comportamiento de la comunidad estudiantil respecto a la información de los nuevos esquemas de presentación del Estatuto Escolar, con el objetivo primordial de visualizar y medir la pertinencia de los cambios generados en su formación integral durante las tres etapas formativas, desde su ingreso, tránsito y egreso universitario.

En sintonía con la propuesta anterior, se recomienda también que el encargado de tutorías de esta unidad académica oriente a los tutores de la Facultad, a que fomenten la consulta del Estatuto Escolar durante la primera tutoría brindada al inicio de cada etapa formativa; de igual manera, utilizar la propuesta como un indicador para determinar si es necesario generar cambios al manual de tutorías.

Con estas propuestas se espera un comportamiento más participativo de los alumnos, y de la institución; pues, aunque el problema es alarmante, la comunidad estudiantil sí muestra interés por informarse.

La universidad tiene la tarea de proporcionar a sus alumnos las herramientas que les permitan desarrollarse y crecer intelectualmente, las cuales no deben reducirse a los tópicos disciplinares; hay que guiar al alumno a que utilice activamente su pensamiento crítico, que le permite tomar las decisiones que lo lleven a lograr sus propósitos profesionales; esa es precisamente una de las funciones del Estatuto Escolar.

En términos generales, pareciera que solamente son las reglas que la comunidad estudiantil debe seguir a cabalidad para ser considerado un buen alumno, pero afortunadamente va más allá; este cuerpo legal es una guía que los orienta a desarrollarse íntegramente en el transcurso de sus etapas de formación. Efectivamente, incluye reglas, pero al mismo tiempo presenta un panorama que permite entender con mayor profundidad sus derechos y obligaciones.

Es por tal razón que se generan estas propuestas de mejora y formativas. A pesar de ser un problema aparentemente difícil de solucionar, en realidad solo necesita de trabajo colaborativo de la misma comunidad universitaria. Tanto personal académico, administrativo, de servicios y alumnos, deben generar cambios, mismos que deberán en todo momento estar dirigidos a la formación profesional continua de su cuerpo estudiantil.

VI. CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en una primera fase descriptiva del presente trabajo, se busca la posibilidad de ahondar y evaluar en posteriores investigaciones, los elementos sustantivos que integran el Estatuto Escolar de la UABC, formular hipótesis que puedan ser comprobadas matemáticamente, con la intención de entregar resultados contundentes que midan el impacto formativo en la comunidad estudiantil.

Por ser esta tesis de carácter descriptivo, los resultados de las frecuencias en las variables de estudio representan el comportamiento del alumnado en relación al documento normativo, esto es, que puede afirmarse que el objetivo general se cumplió con éxito, los datos cuantitativos recopilados describen puntualmente la problemática de una falta de información y formación del alumnado, también señalado como una *debilidad* en el Plan de Desarrollo de la Facultad (FPIE, 2014).

De acuerdo a los objetivos específicos, se plantean las conclusiones del tema en cuestión; abordándolas bajo las perspectivas del curso de inducción, los mecanismos de divulgación de UABC y el interés del alumnado por informarse.

Con la encuesta, pudo identificarse que el primer momento no es la causa del problema, porque durante el curso de inducción, los alumnos abordan las temáticas más importantes del Estatuto, realizando dicha actividad sin estar precisamente consultándolo, por el diseño curricular que tiene el manual, el cual incluye tópicos del documento y proporciona a los alumnos explicaciones generales sobre sus derechos y obligaciones. Esto significa, que al iniciar su formación universitaria, además de tener un primer acercamiento con el estatuto, se les

proporciona un conocimiento al respecto, con el cual, se supone podrán desarrollar una formación integral enriquecedora.

Sin embargo, algo sucede al comenzar la educación superior, ya que los educandos prefieren dar solamente prioridad a los contenidos escolares; que no es algo malo, pero si insuficiente, porque omiten conocer sobre los demás temas relacionados con la formación profesional en general.

Pudo detectarse además, que ellos tienen ideas equivocadas sobre los distintos procesos que son llevados a cabo en la Facultad, no conocen del todo el proceso de reinscripción y de evaluación, ni muchos de los beneficios que les proporciona la universidad, siendo la evaluación uno de los principales temas de preocupación para los estudiantes, puede apreciarse una amplia e importante brecha sobre este conocimiento en particular.

Con este antecedente, pudiera pensarse que tal vez la información no baja adecuadamente hasta los alumnos, pero con este trabajo puede apreciarse que este no es el caso. Tanto la Universidad como la Facultad, utilizan diversos medios para dar a conocer cada uno de los elementos que la componen, sin embargo, aunque la información existe, es notorio que en lo que se refiere a comunicación, también existen obstáculos.

Tanto los resultados arrojados, como los conocimientos generados con este trabajo, se puede concluir que la institución también requiere generar los cambios que garanticen la formación integral. Con esta tesis quedó más que entendido, que divulgar por todos los medios a su alcance la información, no es suficiente, precisamente, porque son los mismos medios con que la UABC informa quienes necesitan actualizarse y tal afirmación pudo observarse en los resultados

presentados con anterioridad. Los estudiantes recurren a medios digitales, entonces, ambas partes deben cambiar y no hay duda al respecto.

Por razones como tales, se espera un trabajo en conjunto de toda la comunidad perteneciente a la FPIE, la universidad debe dar a conocer estos temas utilizando un medio que sea llamativo para los alumnos y además exhortarlos a que los consulten y también los alumnos deben interesarse por conocer sobre lo relacionado a su formación, no solamente por ser una obligación, sino para que generen criterios que los lleven a ser profesionistas que construyeron un trayecto educativo adecuado a sus necesidades.

Resulta obvio que este trabajo tampoco tiene la expectativa de que todos los alumnos hagan uso de todos los beneficios que brinda conocer el Estatuto, lo que si deben saber es que tienen opciones y que como estudiantes, es su obligación conocer esta información.

Algo que es importante resaltar, es que si profesores y directivos buscan cómo motivar constantemente a sus alumnos para la amplia variedad de contenidos de sus carreras, también tienen la responsabilidad de hacerlo para que los alumnos se informen. En la mayoría de los casos, los alumnos expresaron que si desean estar informados sobre el Estatuto, entonces es indispensable ayudarlos a lograrlo, haciendo caso específicamente a su idioma de comunicación, para que poco a poco sea el alumno quien exija el acceso a los mensajes y además su presentación; todo esto, con la finalidad de incrementar la calidad educativa.

La normatividad interna de una institución educativa y en este caso, de una institución autónoma de educación superior, no ha sido muy explorada por investigadores, aunque esta particularidad no le resta importancia; en este sentido,

el presente trabajo debe ser un punto de partida para que el tema pueda crecer paulatinamente y además, pueda demostrarse qué impactos tiene en los estudiantes.

Este trabajo fue realizado con la única intención de comprobar que verdaderamente existe un problema de acceso a la información, con dos principales directrices, el alumno y la institución, por tal motivo, es de esperarse que se le dé un seguimiento constante; se espera que la institución genere cambios y que mida cómo evoluciona la situación respecto a los alumnos y así poder determinar si el alumno está bien informado sobre el Estatuto Escolar.

Con base en las experiencias propias del autor de la presente tesis, fue detectándose que existe un problema formativo referente al Estatuto Escolar de la UABC, sumando la actitud que tienen los alumnos sobre informarse por sí mismos sobre cualquier tema relacionado a su formación además de los temas meramente disciplinares.

Enfatizando que no es un tema muy explorado, fue una tarea ardua, especialmente para crear un marco teórico que sustentara específicamente los temas que pueden generar soluciones de mejora satisfactorias y otorgando así, propuestas adecuadas a las necesidades de la muestra.

Con la encuesta específicamente, sobresalieron áreas de oportunidad que son prioridad cambiar, porque indican que los alumnos no tienen una idea muy clara sobre cómo llevar a cabo o cómo complementar sus procesos formativos. Recapitulando algunos de los eventos durante la realización de esta tesis, existieron momentos donde ellos presentaban quejas sobre horarios, profesores o hacia la misma facultad; temas que precisamente pueden ser consultados directamente en

el Estatuto, sin embargo, los comentarios emitidos por los alumnos reflejan un mínimo esfuerzo por informarse.

La problemática se abordó desde la perspectiva de la institución y del alumno, y en ambos casos pudo observarse que los procesos para hacer conocimiento del estatuto escolar a la comunidad universitaria, no eran los más adecuados para su visualización y consulta en los medios de comunicación que utiliza la uabc. Por parte de la institución, hay una amplia variedad de canales comunicativos, pero no son consultados; por parte de los alumnos, existen niveles de apatía o de ignorancia, porque piensan que su única labor en su rol de estudiantes, es preocuparse por contenidos meramente disciplinares.

Como fue mencionado en este trabajo, la formación integral tiene la misión de entregar a la sociedad personas altamente competentes, que tengan un correcto sentido de valores, que busquen el mejoramiento continuo de esta, y podría seguir describiéndola, pero no es el caso. La formación integral está muy relacionada con el Estatuto Escolar de la UABC, no solo por ser uno de los elementos que la conforma, sino por ser una herramienta clave para los mismos estudiantes.

Ahora, abocando la situación a temas pedagógicos, muchas veces para los alumnos es más sencillo aprender temas «complicados» trabajando con pares, o es más sencillo llevar a cabo las clases teniendo monitores dentro del mismo grupo, quienes al igual que el profesor, son un guía para sus compañeros. Estos dos elementos de la pedagogía pueden ser redirigidos también a la problemática; en repetidas ocasiones se conocen temas relacionados al Estatuto, por platicar entre compañeros generando así un diálogo que lleva a un entendimiento más profundo sobre el tema.

Este tipo de acciones podrían generar también resultados favorables, incluyendo las propuestas que fueron presentadas con anterioridad; e igualmente como ya fue mencionado, la tarea de la Facultad para solucionar esta importante problemática, que es difícil pero no imposible, la unidad académica en particular, tiene la ventaja de ser la FPIE y además de contar con académicos encargados de la educación.

Dicha ventaja a su vez, hace que sea imperdonable que el problema no tenga una evolución favorable, pues este trabajo le entrega una nueva meta como institución educativa, misma que permite garantizar aún más la calidad educativa. Esta tarea debe llevarse a cabo por todos quienes conforman su comunidad, no es una acción que corresponda solamente a los profesores o al director, sino a todos por igual. Diciéndolo en palabras coloquiales, cada quien debe poner su granito de arena.

El nivel de exigencia debe ser elevado, y además debe ser la motivación que guíe a los alumnos a crecer y mejorar constantemente. La exigencia también debe provocar que aumenten las inquietudes por parte de los alumnos, que busquen constantemente cómo informarse, porque de no ser así, verdaderamente habrá un problema mucho más serio, que no conocer una serie de reglas.

Se debe fomentar siempre la consulta y el conocimiento del Estatuto Escolar, para que sean los alumnos quienes verdaderamente lleven las riendas de su formación. Este fomento además debe quitar la idea de que los reglamentos o la normatividad son algo aburrido o sin sentido, especialmente porque la pedagogía involucra una amplia legislación, que incluso los propios alumnos evitan, por considerarla tediosa o insignificante para aprenderla dentro de un aula.

Todas estas reflexiones se hacen con base en la experiencia del autor como alumna de la Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa y precisamente por su calidad como igual ante los sujetos de estudio sabe cómo piensa y cómo se siente un universitario.

En general, esta tesis tiene la intención de generar un nuevo panorama o que exista un nuevo paradigma para la formación integral y que poco a poco la misma Universidad entregue personas mucho más preparadas y mucho más conscientes.

Con la información recopilada, los alumnos expresan situaciones complejas, señalan áreas de oportunidad para implementar acciones que permitan una mejor participación e involucramiento de los alumnos en las cuestiones normativas o sustantivas de la vida universitaria. En este sentido, se observó que la mayoría de los temas referentes al Estatuto, son desconocidos por los alumnos, tienen ideas erróneas, además admitieron desconocer por completo este documento fundamental para su formación. Sin embargo, la mayoría del estudiantado expresó que si desean cumplir con la obligación que significa conocer y hacer uso del elemento legal.

Aunque hay una detallada propuesta de intervención, no es suficiente, porque es un tema que debe tener un seguimiento durante un periodo prolongado, especialmente por el ritmo en que cambian los tiempos y las generaciones de estudiantes, en un futuro es de esperarse que haya necesidades y características diferentes del alumnado.

Cabe resaltar, que otra de las funciones de esta tesis es transportarlo a los demás programas educativos para así, determinar si la situación es similar. De igual

manera, utilizarla para conocer si acontece lo mismo con las demás unidades académicas para poder generar una globalización de un tema tan importante.

Como se explica en una sociedad del conocimiento, la herramienta más importante que las personas tienen, es su conocimiento, sus aprendizajes y el uso que les dan, pues les permite crecer y salir adelante, tomando decisiones con las cuales generan una ruta que ayuda a conseguir y satisfacer sus intereses; haciendo un análisis profundo de estas reflexiones, no es indispensable que los alumnos memoricen cada uno de los artículos que conforman el Estatuto, lo que ellos necesitan, en primer lugar es saber que existe, para que puedan consultarlo y tener una idea general sobre los temas que lo conforman y en segundo lugar, utilizar este conocimiento para orientar la totalidad de su formación universitaria.

VII. REFERENCIAS

- ANUIES. (1978). Aportación de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior al Plan Nacional de Educación. *Revista de la Educación Superior*, 7(26), 32-34.
- Baptista, P., Fernández, C., y Hernández, S. (2006). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: McGraw Hill.
- Cordera, R. (2008). La Autonomía en la sociedad del conocimiento. *Universidades*, LVIII (38). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37303803>
- De Aguilera, M., Farias, P., y Baraybar, A. (2010). La comunicación universitaria. Modelos, tendencias y herramientas para una nueva relación con sus públicos. *ICONO* 14, 2, 96.
- De Luca, C. (2009). Implicaciones de la Formación en la Autonomía del Estudiante Universitario. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 7(18), 901-922. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293121945015>
- Durán, P., Mendieta, A. (diciembre, 2009). *La Comunicación Interna en la implementación del Modelo Universitario Minerva (MUM) de la BUAP*. Trabajo presentado en el I Congreso Internacional LATINA de Comunicación Social. Universidad de la Laguna, Tenerife.
- FPIE. (2014). *Plan de Desarrollo 2014-2017*. Recuperado de: <http://pedagogia.mx1.uabc.mx/Transparencia/PlanDesarrollo/PlandeDesarrolloFPIE.pdf>
- FPIE. (2017). *Manual de tutorías*. Recuperado de: http://pedagogia.mx1.uabc.mx/alumnos/servicios/tutoria_files/Manual%20tutorias/Manual_tutorias_FPIE.pdf
- Fernández, F. (2007). *La gestión de la nueva comunicación interna. Análisis de la aplicación de las tecnologías de la información en los procesos de comunicación interna de las Universidades de la Comunidad Valenciana*. (Tesis de Doctorado). Universitat Jaume I, España.
- Fernández, O; Lúquez, P; Bustos, C; (2014). *Formación ética del estudiante universitario socialmente responsable*. *Omnia*, 20(2) 120-134. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73735396005>

- Finquelievich, S., y Prince, A. (2006). Las universidades en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. *Razón y Palabra*, 11(54). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520736003>
- Gasca, E., Hurtado, J., Olvera, J., y Piña, H. (2010). *Diccionario de términos jurídico - universitarios*. Toluca, Estado de México, México: Departamento Editorial UAEM.
- Lane, R. (1966). The Decline of Politics and Ideology in a Knowledge Society. *American Sociological Review*, 31(5), 649-662.
- Lovece, S. (2009). E-learning e società della conoscenza. (Tesis de Doctorado). Università di Bologna, Italia.
- Madrigal, B. (2009). Capital humano e intelectual: su evaluación. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 2(3), 65-81. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=219016838004>
- OCDE. (1996). *Measuring What People Know*. Paris: OECD.
- OCDE. (2000). *Knowledge Management in the Learning Society*. Paris: OECD.
- OEA. (diciembre de 2016). *Organización de los Estados Americanos*. Obtenido de http://www.oas.org/es/temas/sociedad_conocimiento.asp
- Palmar, L. (2013). Barreras de comunicación interna universitaria en el desarrollo de los procesos para la vinculación con el sector productivo. *Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social*, 8(14), 64-65. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4339383.pdf>
- Stehr, N. (1994). *Knowledge Societies*. New York: Sage Publications.
- Toral, A. (1987, octubre a diciembre). La legislación universitaria. *Revista de la educación superior*. Recuperado de http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista64_S1A3ES.pdf
- Trelles, I. (2006). Introducción. Comunicación de la cultura y cultura de la comunicación en entornos universitarios. En S. Biro, A. Cortés, D. Covi, P. Cuenca, A. Ferre, A. Hernández. . . M. G. Zamarrón. *Universidad, comunicación y ciencia: contrastes* (págs. 9-11). Mexicali, México: Departamento de Editorial Universitaria.

- Trelles, I. y Pacho, C. A. (2006). El estudio de la imagen universitaria en medios: caso UABC. En A. Marín, C. A. Pacho, I. Trelles y G. Zamarrón. *Universidad, comunicación y ciencia: contrastes* (pág. 104). Mexicali, México: Departamento de Editorial Universitaria.
- Treviño, E. (2015). *La educación superior y el advenimiento de la sociedad del conocimiento. Equivalencias y diferencias en los discursos y políticas de transformación educativa en los ámbitos nacional e internacional*. México, D.F.: ANUIES.
- UABC. (1995). *Reglamento General de admisión, inscripción, evaluación y seguimiento de planes de estudios de la Universidad Autónoma de Baja California*. Recuperado de: Archivo General de la Universidad Autónoma de Baja California.
- UABC. (2004a). *Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario*. Obtenido de http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/200410/actasesionanterior.pdf
- UABC. (2004b). *Acta de sesión de la Comisión Permanente de Legislación*. Obtenido de Archivo General de la UABC
- UABC. (2006). *Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario*. Obtenido de http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/200610/02%20Acta%20Sesion%20Anterior.pdf
- UABC. (2013). *Modelo educativo de la UABC*. Recuperado de: <http://www.uabc.mx/planeacion/cuadernos/ModeloEducativodelaUABC2014.pdf>
- UABC. (2014a). *Estatuto escolar de la universidad autónoma de baja california*. Recuperado de: [http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/index_htm_files/ESTATUTOE SCOLARUABC\(REFORMASDEOCTUBRE2014\).pdf](http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/index_htm_files/ESTATUTOE SCOLARUABC(REFORMASDEOCTUBRE2014).pdf)
- UABC. (2014b). *Proyecto de acuerdo que reforma y adiciona el Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California*. Obtenido de http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201402/15.pdf
- UABC. (2014c). *Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario*. Recuperado de: http://sriagral.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201405/03.pdf

UABC. (2015). Acta de sesión de la Comisión Permanente de Legislación. Recuperado de: http://sriagrul.uabc.mx/Secretaria_General/consejo/201512/06.pdf

ANEXOS

ANEXO 1: Encuesta pilotaje para la evaluación del instrumento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

El Estatuto Escolar en la formación de estudiantes universitarios.

Instrucciones: responde los reactivos marcando en la casilla la opción que mejor corresponda o escribiendo en el renglón cuando lo solicita.

1.- Etapa formativa. []

1 = tronco común 2 = disciplinaria 3 = terminal

2.- De las opciones que se muestran a continuación, marca con una **x**, cinco que hayas abordado durante tu curso de inducción.

Seguro facultativo	<input type="checkbox"/>	Comisión Permanente de Honor y Justicia	<input type="checkbox"/>	Rol del alumno de la UABC	<input type="checkbox"/>
Etapas de formación	<input type="checkbox"/>	Expectativas como alumno de la UABC	<input type="checkbox"/>	Tribunal Universitario de la UABC	<input type="checkbox"/>
Ley orgánica de la UABC	<input type="checkbox"/>	Centro de Estudios sobre la Universidad	<input type="checkbox"/>	Valores universitarios	<input type="checkbox"/>
Plan de estudios	<input type="checkbox"/>	Servicio de becas	<input type="checkbox"/>	Servicio de orientación educativa	<input type="checkbox"/>
Comisión Permanente de Asuntos Técnicos	<input type="checkbox"/>	Expectativas de la universidad	<input type="checkbox"/>	Honorable Consejo Universitario	<input type="checkbox"/>
Sociedad de alumnos	<input type="checkbox"/>	Visita guiada a la biblioteca de la UABC	<input type="checkbox"/>	Servicio de correo de la UABC	<input type="checkbox"/>

3.- ¿En alguna ocasión has tenido que consultar el Estatuto Escolar de la UABC? []

1 = Si 2 = No

3.a ¿Para ambas respuestas, explica por qué?

4.- ¿Tu tutor te ha informado temas referentes al Estatuto Escolar? []

1 = Si 2 = No

5.- De manera general, menciona 3 temas que están en el Estatuto Escolar de la UABC.

5.1 _____

5.2 _____

5.3 _____

6.- ¿Se te ha facilitado el proceso para realizar la reinscripción? []

1 = Si 2 = No (si respondiste no, pasa a la pregunta 8)

6.a ¿A través de qué medio o quién? []

- a) Tutor
- b) Página web de la FPIE
- c) Compañeros
- d) Folletería

7.- Escribe cuáles son las reglas para poder realizar la reinscripción.

7.1 _____

7.2 _____

7.3 _____

7.4 _____

7.5 _____

8. Menciona 3 obstáculos que encuentras en el proceso de reinscripción:

8.1 _____

8.2 _____

8.3 _____

9.- En caso de interrumpir tu formación universitaria, ¿conoces el camino adecuado para reactivarte en tus estudios? []

1 = Si 2 = No

10.- ¿Tienes conocimiento de cuál es la escala de calificaciones que marca el Estatuto Escolar de la UABC? []

1 = Si 2 = No

11.- ¿Tienes conocimiento de cuáles son los tipos de exámenes que puedes realizar []
como alumno de la UABC?

1 = Si 2 = No (si tu respuesta es 2, pasa a la pregunta 12)

11.a Menciona **Cinco** de los exámenes que puedes presentar como alumno de la UABC.

11.a.1

11.a.2

11.a.3

11.a.4

11.a.5

12.- ¿Sabes en qué situaciones es posible justificar inasistencia a las clases? []

1 = Si 2 = No (si la respuesta es 2, avance a la pregunta 14).

13.- Menciona **Tres** razones por las cuales es posible justificar inasistencias a clases.

13.1

13.2

13.3

14.- ¿Sabes cuáles son las diferentes Modalidades de Estudios que ofrece la UABC? []

1 = Si 2 = No (si la respuesta es 2, avance a la pregunta 16)

15.- Menciona 5 Modalidades de Estudios, **diferentes a la modalidad presencial.**

15.1

15.2

15.3

15.4

15.5

16.- ¿Sabes cuáles son los servicios a la comunidad estudiantil? []

1 = Si 2 = No (si la respuesta es 2, avance a la pregunta 18)

16.a Marca con una *x* las opciones que consideres correctas.

Orientación educativa y psicopedagógica []

Semana cultural []

Becas []

PIFA []

Tutorías []

Vinculación []

Seguimiento a egresados []

17.- ¿Has utilizado alguno o algunos de los servicios a la comunidad estudiantil? []

1 = Si 2 = No

17.a Si tu respuesta es 2, marca con una *x* la razón.

No me he visto en la necesidad... []

No me interesa solicitarlos..... []

Los tramites son complicados y tardados..... []

18.- ¿Te interesaría conocer más sobre el Estatuto Escolar o sobre algún tema en particular del este? []

1 = Si 2 = No, especifica:

19.- ¿Sobre qué temas te gustaría estar más informado?

19.1

19.2

19.3

19.4

19.5

20.- ¿Cuáles medios consideras adecuados para que la comunidad estudiantil tenga conocimiento del Estatuto Escolar? (marca con una **x** la o las opciones que consideres adecuadas)

Gaceta.	[]
Página web de la FPIE	[]
Kiosko informativo interactivo	[]
Folletería	[]
Semana de Tutorías	[]
Página web de la UABC	[]
Sociedad de alumnos de la FPIE	[]
Redes Sociales	[]
Periódico mural	[]
Asignatura optativa	[]
Conferencias, talleres	[]
Jornadas Pedagógicas	[]
Inicio de semestre en el Encuadre	[]
Curso de inducción	[]

ANEXO 2: Instrumento de evaluación del problema.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

El Estatuto Escolar en la formación de estudiantes universitarios.

Instrucciones: responde los reactivos marcando en la casilla la opción que mejor corresponda o escribiendo cuando se te solicita.

1.- Etapa formativa. []
1 = tronco común 2 = disciplinaria 3 = terminal

2.- De las opciones que se muestran a continuación, marca con una **x**, **cinco** que hayas abordado durante tu curso de inducción.

Seguro facultativo	<input type="checkbox"/>	Comisión Permanente de Honor y Justicia	<input type="checkbox"/>	Rol del alumno de la UABC	<input type="checkbox"/>
Etapas de formación	<input type="checkbox"/>	Expectativas como alumno de la UABC	<input type="checkbox"/>	Tribunal Universitario de la UABC	<input type="checkbox"/>
Ley orgánica de la UABC	<input type="checkbox"/>	Centro de Estudios sobre la Universidad	<input type="checkbox"/>	Valores universitarios	<input type="checkbox"/>
Plan de estudios	<input type="checkbox"/>	Servicio de becas	<input type="checkbox"/>	Servicio de orientación educativa	<input type="checkbox"/>
Comisión Permanente de Asuntos Técnicos	<input type="checkbox"/>	Expectativas de la universidad	<input type="checkbox"/>	Honorable Consejo Universitario	<input type="checkbox"/>
Sociedad de alumnos	<input type="checkbox"/>	Visita guiada a la biblioteca de la UABC	<input type="checkbox"/>	Servicio de correo de la UABC	<input type="checkbox"/>

3.- ¿En alguna ocasión has tenido que consultar el Estatuto Escolar de la UABC? []
1 = Si 2 = No

3.a ¿Para ambas respuestas, explica por qué?

4.- ¿Tu tutor te ha informado temas referentes al Estatuto Escolar? []
1 = Si 2 = No

5.- De manera general, menciona 3 temas que están en el Estatuto Escolar de la UABC.

- 5.1 _____
- 5.2 _____
- 5.3 _____

6.- ¿Se te ha facilitado el proceso para realizar la reinscripción? []
1 = Si 2 = No (si respondiste no, pasa a la pregunta 8)

6.a Selecciona el medio de información que más se te facilita para realizar la reinscripción (SELECCIONA SOLO UNA OPCIÓN) []
a) Tutor
b) Página web de la FPIE
c) Compañeros
d) Folletería

7.- Escribe 4 reglas que debes cumplir para reinscribirte

7.1 _____
7.2 _____
7.3 _____
7.4 _____

8. Menciona 3 obstáculos que encuentras en el proceso de reinscripción:

8.1 _____
8.2 _____
8.3 _____

9.- En caso de interrumpir tu formación universitaria, ¿conoces el camino adecuado para reactivarte en tus estudios? []
1 = Si 2 = No

10.- ¿Tienes conocimiento de cuál es la escala de calificaciones que marca el Estatuto Escolar de la UABC? []
1 = Si 2 = No

11.- ¿Tienes conocimiento de cuáles son los tipos de exámenes que puedes realizar como alumno de la UABC? []
1 = Si 2 = No (si tu respuesta es 2, pasa a la pregunta 12)

11.a Menciona **Cinco** de los exámenes que puedes presentar como alumno de la UABC.

11.a.1 _____
11.a.2 _____
11.a.3 _____
11.a.4 _____
11.a.5 _____

12.- ¿Sabes en qué situaciones es posible justificar inasistencia a las clases? []
1 = Si 2 = No (si la respuesta es 2, avance a la pregunta 14).

13.- Menciona **Tres** razones por las cuales es posible justificar inasistencias a clases.

13.1 _____
13.2 _____
13.3 _____

14.- ¿Sabes cuáles son las diferentes Modalidades de Estudios que ofrece la UABC? []
1 = Si 2 = No (si la respuesta es 2, avance a la pregunta 16)

15.- Menciona 5 Modalidades de Estudios, **DIFERENTES A LA MODALIDAD PRESENCIAL**.

15.1 _____
15.2 _____
15.3 _____
15.4 _____
15.5 _____

16.- ¿Sabes cuáles son los servicios a la comunidad estudiantil? []
1 = Si 2 = No (si la respuesta es 2, avance a la pregunta 18)

16.a Marca con una **x** los servicios a la comunidad estudiantil que consideres correctos.

Orientación educativa y psicopedagógica	[]
Semana cultural	[]
Becas	[]
PIFA	[]
Tutorías	[]
Vinculación	[]
Seguimiento a egresados	[]

17.- ¿Has utilizado alguno o algunos de los servicios a la comunidad estudiantil? []
1 = Si 2 = No

17.a Si tu respuesta es 2, marca con una x la razón (**SOLO UNA OPCIÓN**).

- No me he visto en la necesidad... []
- No me interesa solicitarlos..... []
- Los trámites son complicados y tardados..... []

18.- ¿Te interesaría conocer más sobre el Estatuto Escolar o sobre algún tema en particular del este? []

1 = Si 2 = No, especifica: _____

19.- ¿Sobre qué temas te gustaría estar más informado?

- 19.1** _____
- 19.2** _____
- 19.3** _____
- 19.4** _____
- 19.5** _____

20.- ¿Cuáles medios consideras adecuados para que la comunidad estudiantil tenga conocimiento del Estatuto Escolar? (marca con una x la o las opciones que consideres adecuadas)

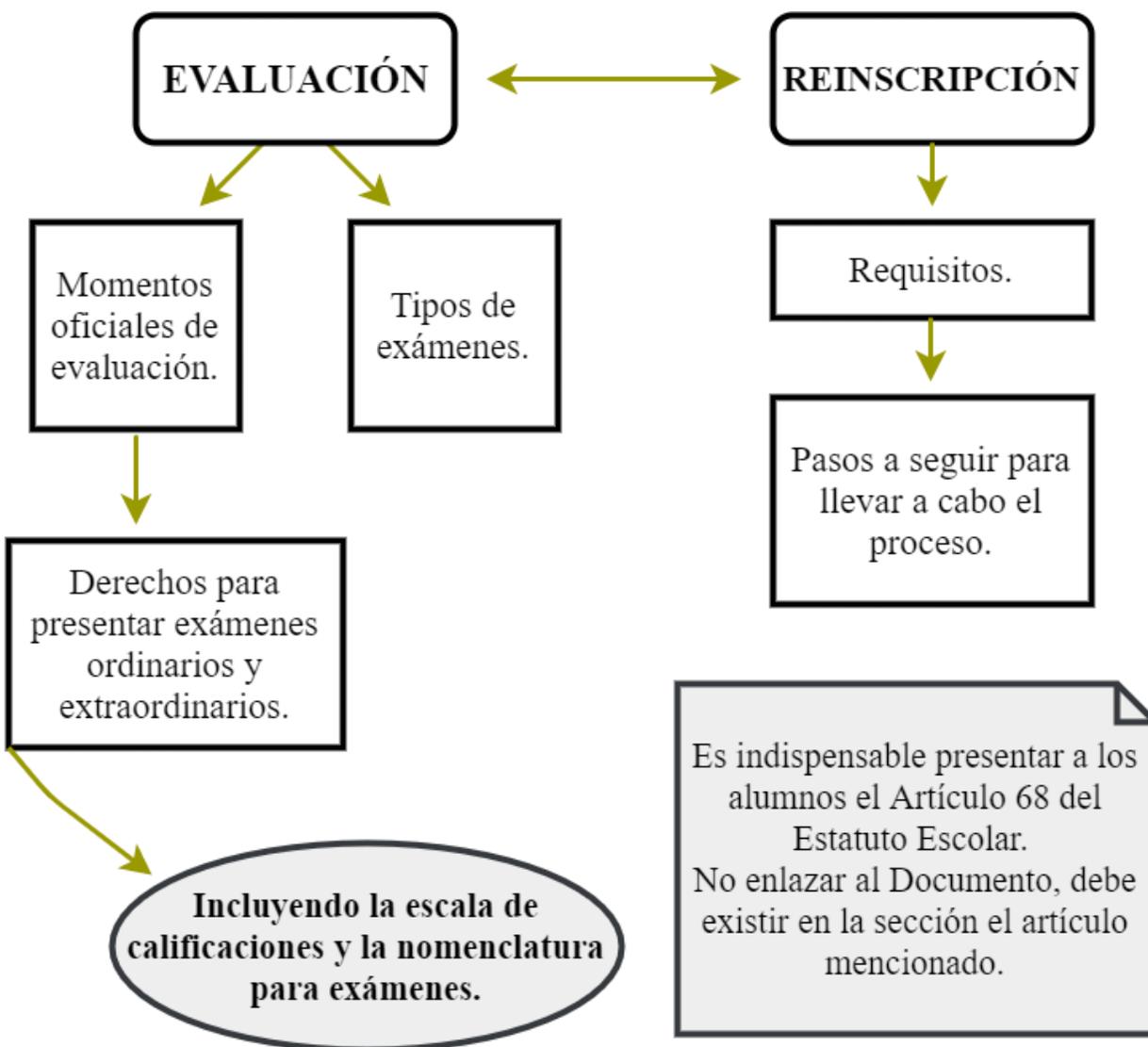
- Gaceta. []
- Página web de la FPIE []
- Kiosko informativo interactivo []
- Folletería []
- Semana de Tutorías []
- Página web de la UABC []
- Sociedad de alumnos de la FPIE []
- Redes Sociales []
- Periódico mural []
- Asignatura optativa []
- Conferencias, talleres []
- Jornadas Pedagógicas []
- Inicio de semestre en el Encuadre []
- Curso de inducción []
- Otros, especifica: _____

21.- ¿Es obligación de los alumnos conocer y hacer uso del Estatuto Escolar de la UABC? []

1 = Si 2 = No

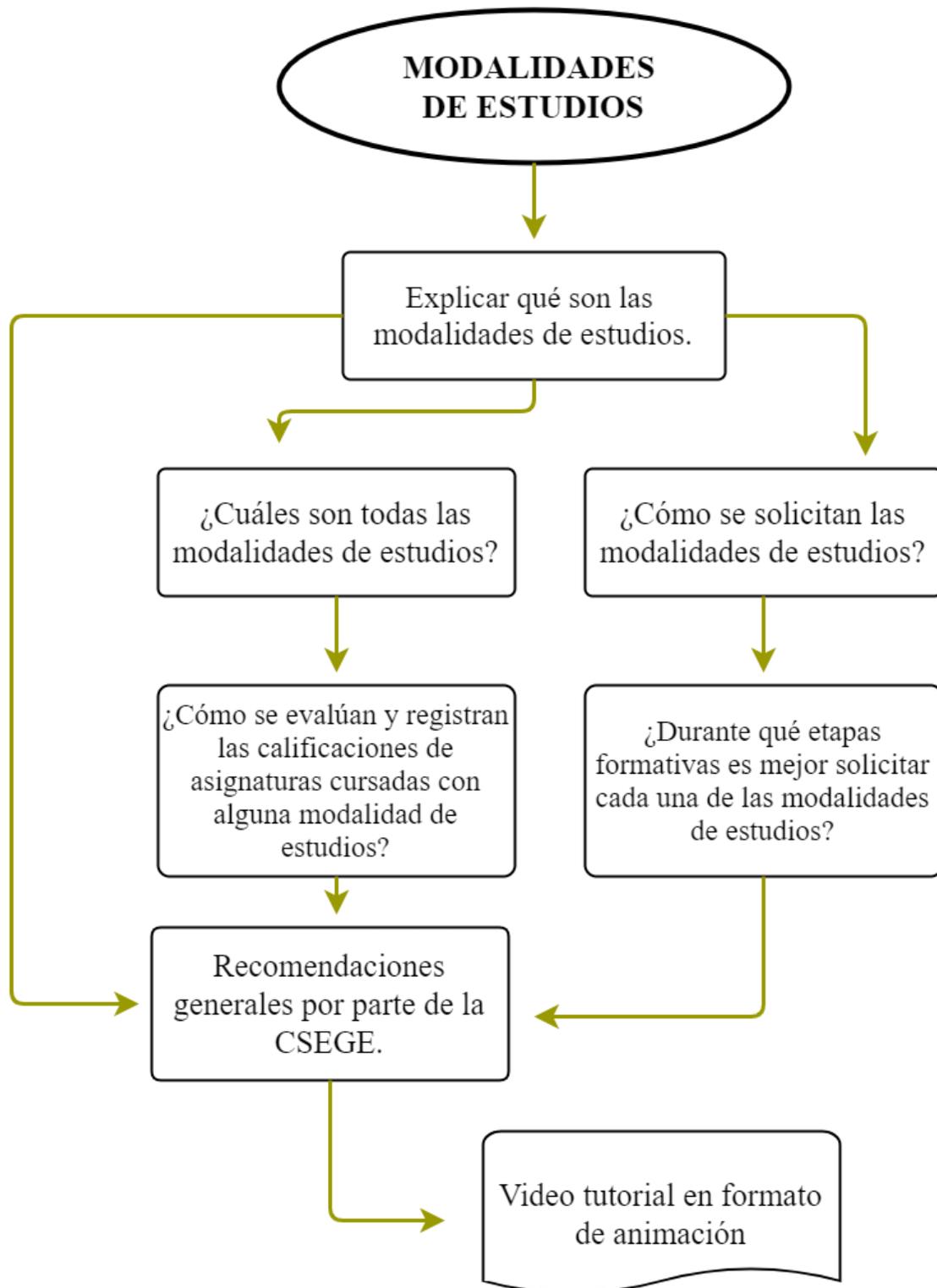
ANEXO 3:

Guía para desarrollar la categoría 2 de la propuesta de intervención.



ANEXO 4.

Guía para desarrollar la categoría 3 de la propuesta de intervención.



ANEXO 5.

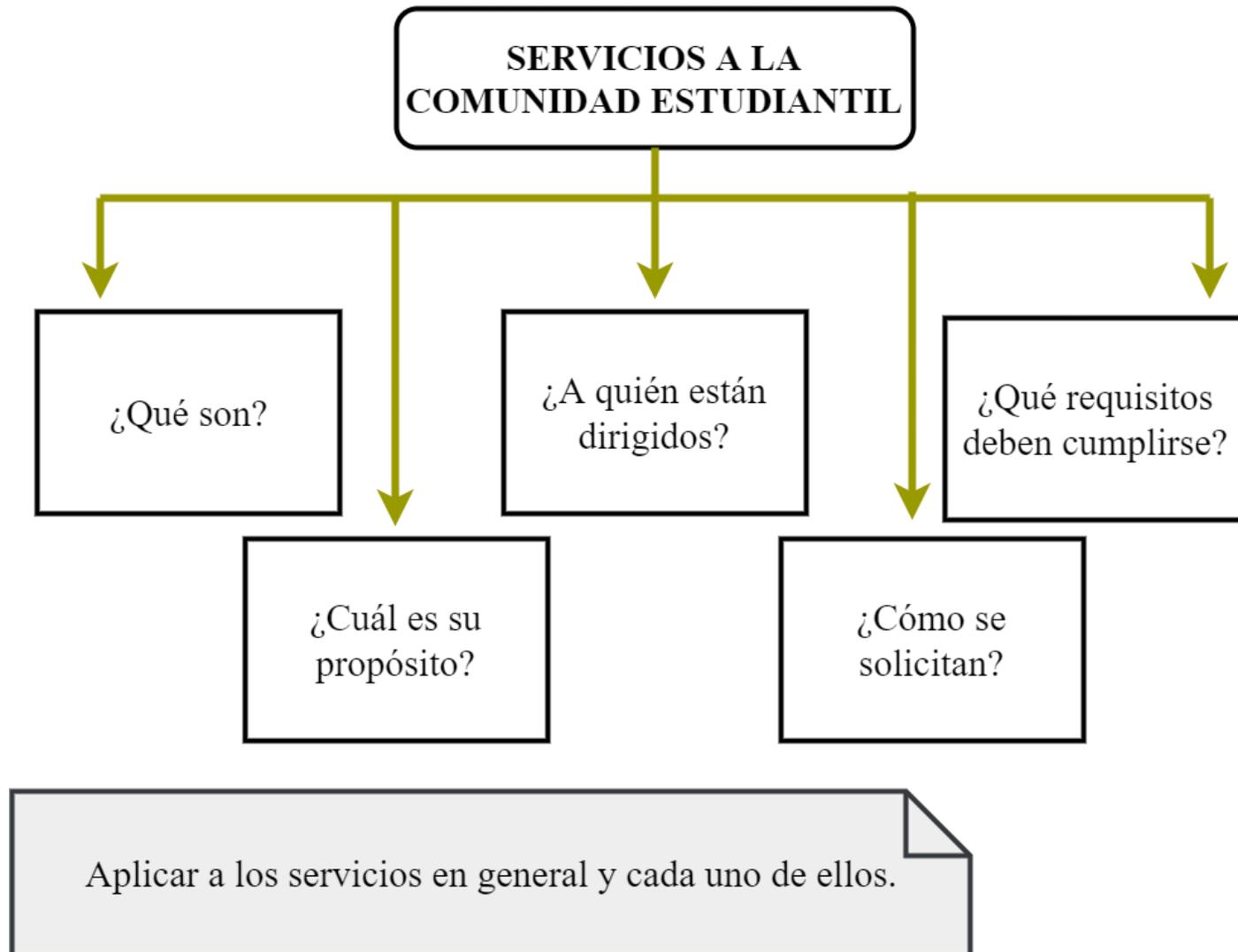
Guía para desarrollar la entrevista de la categoría 3 de la propuesta de intervención.

PREGUNTAS BÁSICAS PARA LA GRABACIÓN DEL PODCAST.

1. ¿Qué asignaturas son las más adecuadas para cursarse con modalidades de estudios?
2. ¿Qué profesores tienen más experiencia trabajando con modalidades de estudios?
3. ¿Qué recomendaciones puede proporcionar para cada uno de los programas educativos?
4. ¿Los alumnos de tronco común pueden solicitar modalidades de estudios?
5. ¿Se puede dar de baja una asignatura que se cursa con modalidades de estudios?
6. ¿Se sigue el mismo proceso de evaluación que las modalidades presencial, semipresencial y en línea?

ANEXO 6.

Guía para desarrollar la categoría 4 de la propuesta de intervención.



ANEXO 7.

Guía para desarrollar la categoría 5 de la propuesta de intervención.

